

La Cooperación Internacional al Desarrollo en la ciudad de León.

Elena Sinoga García

Universidad de León

Tutor: Salvador Tarodo Soria

Curso 2016-17

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



UNIVERSIDAD
DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. MARCO NORMATIVO.....	7
1. Ámbito Estatal: Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de 1998.....	7
2. Ámbito Autonómico.....	11
2.1. <i>Ley Autonómica de Cooperación al Desarrollo, de 2006.....</i>	<i>12</i>
2.2. <i>III. Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, 2017-2020.....</i>	<i>16</i>
3. Ámbito Local.....	18
3.1. <i>Fundamento jurídico de las competencias locales en materia de CID</i>	<i>19</i>
3.2. <i>Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de León, 2011-2014.....</i>	<i>21</i>
III. LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN.....	24
1. La CID como actividad de servicio público abierto a la participación privada.....	25
1.1. <i>Los fundamentos de la participación privada en la CID.....</i>	<i>26</i>
1.2. <i>La crisis de los servicios públicos.....</i>	<i>27</i>
1.3. <i>Especial referencia a las entidades confesionales.....</i>	<i>27</i>
2. Los Agentes de la CID en la ciudad de León.....	28
2.1. <i>Públicos.....</i>	<i>29</i>
2.1.1. <i>Ayuntamiento de León.....</i>	<i>29</i>
a) <i>El Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo de León.....</i>	<i>29</i>
b) <i>El Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de León.....</i>	<i>30</i>

<i>c) El Centro de Acción Voluntaria y de Cooperación (CAV).....</i>	<i>31</i>
2.1.2. <i>Universidad.....</i>	<i>35</i>
2.2. <i>Privados.....</i>	<i>37</i>
2.2.1. <i>Las ONGD.....</i>	<i>37</i>
2.2.2. <i>Iglesia.....</i>	<i>51</i>
2.2.3. <i>Empresas.....</i>	<i>52</i>
2.3. <i>Especial referencia a los centros educativos.....</i>	<i>54</i>
IV. UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	55
1. La Educación para el Desarrollo.....	55
1.1. <i>Objetivos.....</i>	<i>55</i>
1.2. <i>Etapas.....</i>	<i>56</i>
1.3. <i>Tipología de acciones.....</i>	<i>56</i>
2. I Jornadas de Cooperación Internacional al Desarrollo, ciudad de León.....	56
2.1. <i>Objetivos.....</i>	<i>58</i>
2.1.1. <i>General.....</i>	<i>58</i>
2.1.2. <i>Específicos.....</i>	<i>58</i>
2.2. <i>Metodología.....</i>	<i>58</i>
2.3. <i>Actividades.....</i>	<i>59</i>
2.4. <i>Cronograma y actividades de organización.....</i>	<i>63</i>
2.5. <i>Recursos necesarios.....</i>	<i>65</i>
2.6. <i>Evaluación.....</i>	<i>66</i>
V.CONCLUSIONES.....	67
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	71
VII. ANEXOS.....	75

Resumen:

El presente trabajo tiene por objeto el estudio de la cooperación internacional al desarrollo que se realiza en la ciudad de León. Para ello he querido, en primer lugar, describir el marco normativo con material legislativo, de planificación y de competencias que afecten al desarrollo de la cooperación descentralizada local. En segundo lugar, el apartado que le sigue, pretende ofrecer una visión crítica de la realidad que en materia de cooperación existe en la ciudad de León. Este estudio se basa en los agentes de cooperación que intervienen en la misma, trata de analizar cómo se articulan, cómo intervienen y cómo se relacionan entre ellos. Por último, he elaborado una propuesta de intervención de educación para el desarrollo, con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar a la población leonesa acerca de la CID.

Palabras clave:

Cooperación internacional al desarrollo, cooperación local, agentes de cooperación, educación para el desarrollo.

I. INTRODUCCIÓN

La Cooperación Internacional al Desarrollo (CID) comprende el conjunto de actuaciones realizadas por actores públicos y privados entre países de diferente nivel de renta, con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur, de modo que sea más equilibrado con el Norte y resulte sostenible (Gómez y Sanahuja, 2005). En esta definición se identifican los primeros criterios básicos de la cooperación: la solidaridad internacional y la equidad.

“La cooperación implica una relación entre personas, organizaciones, instituciones y países que comparten una visión, valores, pensamientos, ideologías comunes, en una relación horizontal, sin jerarquías” (Cardenal, 2005). Cardenal afirma que el capitalismo ha influido en la esencia de la cooperación, poniéndose condiciones a los países del Sur a través de proyectos económicos y políticas que lastiman la soberanía de éstos.

Se puede considerar la CID como el conjunto de recursos y posibilidades que desde los países desarrollados se otorgan a países de menor desarrollo relativo para promover su desarrollo económico y social (Alonso, 2009). Estos medios pueden ser públicos, a través de la llamada Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), y/o privados, principalmente a través de las ONGD, aunque con la cada vez mayor participación de otros actores (Agost, Fuertes, Giménez y Soto, 2013).

La cooperación internacional beneficia tanto a los gobiernos como a su población. “Mejorar la cooperación internacional fortalece la capacidad de los gobiernos para alcanzar sus objetivos nacionales...” Para alcanzar dichos objetivos los gobiernos tienen que recurrir cada vez más a la cooperación internacional a fin de lograr cierto control sobre fuerzas internacionales que afectan a su población (Kaul, Grunberg y Stern, 1999).

Un buen uso de la cooperación internacional ayudaría en la prevención de situaciones negativas con efectos globales. Si existiera un compromiso internacional real por promover políticas de cooperación al desarrollo, podrían evitarse estas situaciones que afectan a gran

número de países, como la actual crisis económica, de desarrollo, ambiental, que además afecta a multitud de dimensiones, todas ellas relacionadas con la apuesta de la CID, de promoción de un mundo justo y sostenible. Prevenir estas crisis es un modo mucho más eficiente y eficaz de manejar estos asuntos. Por tanto, esto supone un argumento muy práctico para reevaluar la formulación de las políticas nacionales e internacionales (Kaul, Grunberg y Stern, 1999)

Desde los años 80 del siglo pasado, Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se han ido convirtiendo en actores del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo. Las diversas Administraciones Públicas han incorporado dicha actuación entre sus objetivos y por tanto, han ido adquiriendo protagonismo en este campo, tanto a través de su intervención directa como a través del apoyo a otros agentes. Esta creciente presencia de las entidades locales en la CID corresponde al actual enfoque de la cooperación, que apuesta por la descentralización y la mayor participación de los actores locales.

La cooperación descentralizada es definida según Agost et al (2013), como una clase de cooperación que promueven los poderes descentralizados o locales, es decir los Ayuntamientos, Diputaciones y Gobiernos Autonómicos, ya sea de modo directo o acudiendo a las entidades de la sociedad civil, como las ONGD, fundaciones, universidades...

La evolución de la cooperación descentralizada tanto a nivel cuantitativo (recursos gestionados, personal técnico dedicado a esta tarea) como cualitativo (planificación, organigrama, gestión directa) hace plantearse la necesidad de sustituir dicho concepto por el de cooperación autonómica y local, como concepto más adecuado, puesto que ambas tienen características diferentes.

La cooperación autonómica tiene unos recursos presupuestarios muy destacados, de la mano de una legislación en la materia y una planificación más o menos compleja, mientras que la cooperación local, por el contrario, engloba actores con muy diverso nivel de normativa, planificación y recursos gestionados (Agost et al, 2013).

El trabajo desarrollado a continuación, está organizado a partir de una secuencia lógica. He partido del estudio del marco normativo existente en materia de cooperación internacional. En él he pretendido conocer cómo se regula la cooperación desde el ámbito estatal hasta llegar al local, además de las competencias que permiten la actuación de este último. Posteriormente, he pretendido analizar la realidad de la ciudad de León a través de los distintos agentes que intervienen en la cooperación. Para ello, he diseñado unas entrevistas (incluidas en los anexos) para los principales agentes de cooperación con el fin de recabar información directa sobre la participación de estos agentes. He tratado de reflejar la realidad de su actuación y las relaciones que existen entre ellos. Por último, después de este análisis de la realidad, he decidido proponer una intervención de educación para el desarrollo. La educación se ha mostrado como una herramienta muy útil para promover la CID y para lograr la necesaria sensibilización en la población leonesa.

II. MARCO NORMATIVO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO LOCAL

En este apartado se realizará un recorrido por la legislación de la CID, partiendo del nivel estatal hasta llegar al nivel local, en el cual se referenciará aquello relativo a la ciudad de León. Se tratará de identificar las alusiones que impliquen a la cooperación local y aquellas competencias que permiten su participación en la CID.

1. Ámbito estatal: Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de 1998

La Constitución Española de 1978, recoge en su preámbulo la importancia de la contribución al fortalecimiento de unas redes pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. Las previsiones constitucionales no tuvieron sin embargo desarrollo hasta 1998, fecha en que se aprobó la **Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo.**

Según dicha ley, la actuación española en materia de cooperación gira en torno a tres ejes básicos: los Derechos Humanos y libertades fundamentales, el bienestar económico y social y, el medio ambiente. El objetivo de la cooperación se proyecta tanto en países con elevados niveles de pobreza como en los que se encuentran en transición hacia la consolidación democrática y su inserción en la economía internacional (Art. 1).

Los principios que regirán la Cooperación española son:

- a) El reconocimiento del ser humano como protagonista y destinatario último.
- b) La defensa y promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de cualquier medida.
- c) La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones.
- d) La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países que promueva una redistribución equitativa de la riqueza.
- e) El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos Internacionales (Art. 2).

Mediante el principio de coherencia, se regula la necesidad de que todas las políticas de las Administraciones Públicas, incluyendo las administraciones locales, deban ser acordes a los principios y objetivos señalados anteriormente (Art. 4).

La Cooperación española tiene en sus actuaciones una serie de prioridades: por un lado, geográficas, orientadas a las regiones y países que son objeto preferente de la cooperación española y, por otro, sectoriales, dirigidas a determinados ámbitos de actuación preferente. La definición de las mismas, vienen establecidas en los Planes Directores cuatrienales. Se establece sin embargo una serie de áreas geográficas de actuación preferente, que son: los países de Iberoamérica, países árabes del norte de África y de Oriente Medio, y aquellos otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos históricos o culturales (Arts. 5-6).

Como prioridades sectoriales se definen las siguientes:

- a) Servicios sociales básicos (salud, saneamiento, educación, seguridad alimentaria y formación de recursos humanos).
- b) Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras.
- c) Protección y respeto de los DDHH.
- d) Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y apoyo a las instituciones.
- e) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente.
- f) Cultura, defensa de la identidad cultural.
- g) Desarrollo de la investigación científica y tecnológica y su aplicación a los proyectos (Art.7).

La Planificación se realizará a través de Planes Directores y Planes Anuales (Art. 8).

Los instrumentos a través de los cuales se materializará la cooperación son los siguientes:

- a) Cooperación técnica. Asistencia dirigida a la formación de recursos humanos. Mediante programas y proyectos, agentes sociales, ONG, empresas españolas, aportación de estudios o tecnologías.
- b) Cooperación económica y financiera. Aportaciones destinadas a proyectos. A través de contribuciones oficiales a organismos internacionales económicas y financieras, acuerdos de alivio o condonación de deuda, donaciones, préstamos.
- c) Ayuda humanitaria. Envío urgente, con carácter no discriminado, de material de socorro. A través de ONG o directamente de las Administraciones públicas y Organismos internacionales.
- d) Educación para el desarrollo y sensibilización social. Acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las ONGD para promover una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación de los mismos. Vía campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a iniciativas a favor de comercio justo y consumo responsable (Arts. 9-13).

Las modalidades de Cooperación son:

1. Cooperación Bilateral: es el conjunto de actividades realizadas por las Administraciones Públicas directamente con el país receptor o a través de las ONGD oficiales.
2. Cooperación Multilateral: a través de transacciones de cualquier tipo o de las contribuciones realizadas a organizaciones internacionales cuyas actividades se dirijan total o parcialmente a la promoción del bienestar, económico y social de las poblaciones de los países en vías de desarrollo (Art. 14).

En cuanto a los Órganos competentes en la formulación y ejecución de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, establece que, en el Congreso de los Diputados se establece cada cuatro años, a propuesta del Gobierno, las líneas generales y directrices básicas, a través de un Comisión Parlamentaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, el Gobierno aprueba el Plan Director (cada 4 años) y el Plan Anual.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica es el órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores que coordina la política de cooperación, administra los recursos, asegura la participación española en las organizaciones internacionales y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria.

Ésta, asiste al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores en la formulación y ejecución de la política de cooperación. Previo dictamen del Consejo de Cooperación, formula la propuesta del Plan Director y del Plan Anual, así como las prioridades territoriales y sectoriales. Y por último, evalúa la política de cooperación, los programas y proyectos financiados con fondos del Estado (Arts. 15-19).

La Cooperación al desarrollo realizada por las CCAA y Entidades locales, se considera expresión solidaria de sus respectivas sociedades. Se basa en principios de autonomía

presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución, debiendo respetar las líneas generales y las directrices básicas de la Cooperación española (Art.20). Los órganos consultivos y de coordinación de cooperación, son:

- a) El Consejo de Cooperación al Desarrollo.
- b) La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.
- c) La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (Art.21).

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) es el órgano ejecutivo. Junto con las Oficinas Técnicas de Cooperación, que son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de cooperación (Art. 25).

Esta Ley, recoge la necesidad de fomentar las actividades de los agentes sociales en esta materia. Reconoce como agentes de cooperación a las ONGD, universidades, empresas, organizaciones empresariales, sindicatos y otros que actúen en este ámbito. Las Administraciones públicas, pueden concertar ayudas y subvenciones y establecer convenios con los agentes sociales de cooperación (Art. 34). También deben fomentar la participación social en la cooperación para el desarrollo a través de medidas para promover la participación de la sociedad española en la cooperación para el desarrollo (Art.39).

2. Ámbito Autonómico

Tras la aprobación de la Ley General de Cooperación en 1998, entre 1999 y 2009, las 17 Comunidades Autónomas fueron aprobando sus respectivas leyes de cooperación. Entre ellas encontramos la ley de Castilla y León, aprobada en el año 2006.

Dentro de esta ley, se hacen numerosas referencias a la cooperación local y las relaciones que deberán existir entre ambas administraciones. Reconoce su intención de informar acerca de la materia de cooperación a las entidades locales, afirma la necesidad de la existencia de diálogo y coherencia entre ambas. Recoge, también, la obligación de fomentar

la actividad y la participación de los agentes que destinen recursos a la cooperación internacional al desarrollo dentro de la comunidad de Castilla y León.

2.1.Ley Autonómica de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, de 2006

La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, viene a ser un eco de la Ley Estatal con concreciones para su implantación en la Comunidad Autónoma. Se puede apreciar en ella un mayor detalle y desarrollo en cuanto a términos, conceptos de cooperación, teniendo en cuenta la posteridad que con respecto a la estatal ha sido desarrollada, se han incorporado los avances propios del devenir producido a lo largo de los ocho años que las separan.

Hace una clara diferencia con la legislación estatal cuando dice: “Se ha optado conscientemente por no incluir el término internacional al referirse a la cooperación al desarrollo, para así decantarse por un modelo conceptual que entiende la cooperación al desarrollo de manera global e integral...”, afirma que la cooperación no es solo una cuestión de los países empobrecidos y que afecta también a los desarrollados, por lo que es importante incluirla en las políticas descentralizadas autonómicas, en este caso, y locales como respuesta a un mundo globalizado.

Al igual que en la Estatal, esta Ley tiene como objeto informar toda actuación en materia de cooperación dentro de la Comunidad de Castilla y León, haciendo referencia especial a las Entidades Locales y demás agentes en materia de cooperación (Art.1).

Define la Cooperación al desarrollo como: “el conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que la comunidad ponga al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad del pueblo castellano y leonés y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales” (Art. 3).

En cuanto a los principios y objetivos se inspiran en los de la Ley Estatal, así como en los de los organismos internacionales competentes en la materia. Dentro de estos, para la comunidad de Castilla y León, tienen especial relevancia los siguientes aspectos de los mismos (Art. 4):

- a) El respeto de los modelos de desarrollo social, cultural, económico y político de los países y pueblos con los que se coopere, como responsables de su propio desarrollo, y de los procesos de decisión.
- b) La gratuidad de las acciones de cooperación, manifestación de solidaridad desinteresada, nunca dirigidas a la recepción de contraprestaciones.
- c) La orientación de la cooperación al desarrollo hacia la apropiación de las estrategias de desarrollo por parte de los países receptores.

Añade también, unos principios ordenadores específicos como son:

- a) Coherencia.
- b) Planificación.
- c) Eficacia, eficiencia y responsabilidad.
- d) Complementariedad.
- e) Transparencia.
- f) Concertación y corresponsabilidad entre donantes y receptores.
- g) Diálogo permanente entre todos los agentes de cooperación.

En cuanto a las prioridades, la Ley de Castilla y León, además de las presentes en la estatal, añade las sociales y las transversales y establece que se concretarán en el Plan Director de Castilla y León y de acuerdo con el estatal. Siendo en conclusión estas (Art. 5):

- Geográficas: países y territorios más desfavorecidos, de acuerdo con los índices, informes e indicadores elaborados por el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo y demás internacionalmente aceptados (Art. 6).
- Sectoriales: distingue dos tipos, por un lado, las que se tendrán en cuenta para los países receptores y, por otro, las que se tendrán en cuenta para la Comunidad de Castilla y León: sensibilización; promoción de la educación para el desarrollo, el comercio justo, etc. (Art. 7).

- Sociales: serán de atención preferente las actuaciones dirigidas a la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres, a la integración social y al aumento de capacidades y autonomía de las mujeres (Art. 8).
- Transversales: igualdad de género, lucha contra la pobreza y sus causas, sostenibilidad medioambiental, defensa de derechos humanos y respeto a la diversidad cultural (Art.9).

Respecto a las formas de cooperación distingue, al igual que la estatal, entre la bilateral y multilateral; y las modalidades que tiene en cuenta son (Art.10):

- a) Cooperación Técnica.
- b) Cooperación Económica.
- c) Cooperación Financiera.
- d) Acción humanitaria.
- e) Educación y sensibilización
- f) Formación e investigación para el desarrollo.
- g) Apoyo a iniciativas y redes de comercio justo.
- h) Cualesquiera otras que respeten la Ley. (Arts.11-19)

A diferencia de la Estatal, separa la económica de la financiera que en la primera aparecen unidas y añade las tres últimas: formación e investigación, comercio justo y una cláusula abierta que permite extender la cooperación a todas aquellas iniciativas que no sean contrarias a la Ley.

El Plan Director, elaborado cada 4 años, será aprobado por la Junta de Castilla y León a propuesta de la Conserjería competente en materia de cooperación y previo informe de Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo, dando cuenta a las Cortes de Castilla y León. También se define que con carácter anual, la Consejería competente debe elaborar un informe valorando el cumplimiento de las actuaciones y los recursos empleados y, cada cuatro años, analizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Director (Art.21).

Según la Ley los Agentes de la cooperación castellano leonesa podrán ser:

- a) La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las entidades locales de dicha comunidad.
- b) ONGD.
- c) Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación.
- d) Las empresas y organizaciones empresariales.
- e) Los sindicatos.
- f) Las comunidades castellanas y leonesas asentadas en el exterior.
- g) Otras que tengan en sus fines actividades de cooperación al desarrollo. (Arts.23-28)

La Ley impone a la Administración pública, la asunción de dos funciones: el fomento de la cooperación al desarrollo y la promoción de la sensibilización en la sociedad castellano leonesa (Art. 29).

La norma subraya la importancia que tiene la buena coordinación en una materia en que son competentes varias administraciones (Art.32).

Por cuanto se refiere a la financiación, informa de la intención de llegar al mínimo de 0,7% de los recursos de la comunidad autónoma. Aparte de esto, la Comunidad puede conceder ayudas y subvenciones a las ONGD y demás agentes (Arts. 33-35).

La Ley establece cuáles son los órganos a través de los que se vehicula la política de cooperación al desarrollo, que son los siguientes:

- Junta de Castilla y León (Art. 37).
- La consejería competente en materia de cooperación al desarrollo (Art. 38).
- El Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (Art. 39).
- La Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo (Art. 40).

2.2. Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, 2017-2020

Las Comunidades Autónomas han planificado las políticas de cooperación al desarrollo a través de los planes directores. Actualmente, nos encontramos con III Plan Director de Castilla y León, el cual ya se encuentra alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En dicho Plan, podemos encontrar información referente a la propia ayuda impulsada desde la Administración autonómica. No se encuentran referencias aquí a la cooperación de las entidades locales, aunque sí debemos entenderlo como un documento lleno de información acerca de los principios, sectores, modalidades y estrategias a seguir en el desarrollo de ayuda al desarrollo, que sirve de marco dentro del que se desarrolla la cooperación de las entidades locales.

Comienza el Plan haciendo referencia al contexto internacional y nacional de la cooperación internacional al desarrollo. En cuanto al internacional, incorpora el concepto de “sostenibilidad” al de desarrollo, dejando atrás la concepción de perseguir el desarrollo como crecimiento fundamentalmente económico, para dar paso a otra dimensión que va más allá de lo económico, que es el “desarrollo sostenible”. También comienza a tenerse en cuenta el concepto de “cambio climático”, haciendo referencia al Acuerdo de París sobre cambio climático.

El Plan reconoce a la Agenda de Desarrollo post-2015 como una agenda global cuyas responsabilidades deben ser compartidas entre todos los países, y cuyo planteamiento influye directamente en la orientación de la programación política de cooperación para el desarrollo de Castilla y León.

Dentro del contexto nacional el Plan hace referencia a las recomendaciones de la Alianza de Busán para una cooperación eficaz, asumiendo su apuesta por la transparencia y rendición de cuentas. Se busca el alineamiento, en general, con las prioridades y aprendizajes promovidos en la planificación del IV Plan Director de la Cooperación Española.

Antes de comenzar con la planificación, se detiene a analizar y evaluar la ejecución del II Plan Director de Castilla y León. En este sentido, se definen las tendencias generales que ha seguido el anterior plan:

- Mantenimiento de la apuesta por la eficiencia y eficacia.
- Concentración geográfica, con un aumento progresivo de las intervenciones en África Subsahariana.
- Concentración sectorial, principalmente en soberanía alimentaria y acceso a agua potable.
- Acción coordinada y conjunta con el resto de actores.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Respeto por la identidad cultural, principio presente en el desarrollo de las intervenciones y no tanto en el argumentario y formulación.
- El desarrollo de las TIC y la innovación.

Se refleja también la cantidad económica que se ha utilizado para AOD en Castilla y León desde el 2011, comenzando con un total de 9.213.500€ en ese año, hasta el año 2015 con 4.262.500€, produciéndose un descenso considerable como viene produciéndose en la tendencia general de la financiación de la cooperación.

Destaca el gran avance que se ha conseguido a raíz de la apuesta que se realizó en el plan anterior por la educación para el desarrollo, respecto al programa de fomento de voluntariado, la formación de los agentes de cooperación en temas específicos y el programa dirigido a los centros educativos.

Después de la reflexión inicial y de la evaluación del plan anterior, se comienzan a establecer y definir los principios que va a regir el actual plan. Reafirma el compromiso adquirido en el desarrollo humano sostenible a través de los principios orientadores recogidos en el anterior plan, estos son:

- Eficacia y calidad.
- Concentración geográfica.
- Complementariedad, entre actores e instrumentos y modalidades.
- Transparencia y rendición de cuentas.

- Respeto a la identidad cultural.

En cuanto a las prioridades transversales concede especial importancia al enfoque basado en los derechos humanos y el de género. También refleja la prioridad del trabajo en pro de la sostenibilidad medioambiental.

El principal objetivo del Plan Director es la lucha contra la pobreza en todas sus formas y dimensiones y contra las causas que la generan, así como la promoción del desarrollo humano sostenible. También, como objetivo estratégico se pretende promover una conciencia crítica entre la ciudadanía. Para el cumplimiento de estos fines, establece las modalidades de actuación, que son las siguientes:

- Cooperación económica no reembolsable y cooperación técnica.
- Acción humanitaria.
- Educación para el desarrollo y ciudadanía global.
- Asignación indicativa de recursos.

Finalmente, hace referencia al diseño de los indicadores de seguimiento y sus respectivas fuentes de verificación, clasificándolos en generales, los que servirán para la evaluación del plan a escala global, geográficos, sociales, sectoriales, de la acción humanitaria y de la educación para el desarrollo y ciudadanía global.

3. Ámbito Local

En el ámbito local podemos diferenciar las normas de carácter general, las que regulan la actividad de cooperación con un enfoque amplio, de aquellas específicamente ligadas al procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones de Ayuda Oficial al Desarrollo (Federación Española de Municipios y Provincias, 2011). Este es el caso de la ciudad de León, donde no existe una regulación de carácter general de la cooperación al desarrollo, pero sí cuenta con la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de León, la cual fue aprobada en el pleno municipal el 14 de mayo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de diciembre de 2012. A partir de dicha ordenanza, con carácter anual,

el ayuntamiento publica la convocatoria de subvenciones a entidades para proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

En cuanto al ámbito de planificación local, cada vez son más los ayuntamientos que deciden elaborar sus propios planes estratégicos de cooperación. Esta planificación responde a la necesidad de dotar de coherencia y rigor a acciones con amplia trayectoria y cada vez mayor envergadura. En León ese intento por plasmar la importancia de esa creciente actividad en la cooperación, se tradujo en la elaboración del primer y único plan, analizado a continuación.

3.1. Fundamento jurídico de las competencias locales en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo

Los Gobiernos Locales pueden llevar a cabo una política o iniciativas de acción exterior, pero, a diferencia de los Estados, tal “acción exterior” es una posibilidad voluntaria y discrecional y no el ejercicio de una competencia propia.

El marco normativo de un país suele establecer que las relaciones internacionales son competencia del gobierno central y no es frecuente que exista una regulación sobre el papel del ámbito local acerca de esta actividad.

El marco jurídico que regula las competencias, funciones y financiación de los Gobiernos Locales españoles viene establecido por la propia Constitución Española y por la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 1985. Por su parte, la Constitución establece en sus artículos 140 y 142 los principios de autonomía de los municipios, que gozarán de personalidad jurídica plena y, de suficiencia presupuestaria, por el que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las corporaciones respectivas.

El Título VIII de la Constitución de 1978 ha diseñado un modelo de organización territorial del Estado articulado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas, entidades, todas ellas, a las que atribuye autonomía para la gestión de sus respectivos intereses (art. 137). Nada prevé la Constitución sobre cuáles son esos *intereses propios* de las entidades locales que pueden gestionar autónomamente. Es preciso, por tanto, acudir al desarrollo normativo para conocer las competencias locales (Tarodo, 2016).

La Ley de Bases de Régimen local y los posteriores textos refundidos especifican con detalle el ámbito de competencia de los Ayuntamientos y Diputaciones. En ninguna de esas normas se menciona la función que los gobiernos locales ejercen en el exterior y por ello, no existe referencia alguna a su eventual implicación en actuaciones de cooperación para el desarrollo. Como posible referencia a ello podemos manejar en la citada Ley de Bases en su artículo 2.1. donde reconoce la autonomía de las entidades locales para intervenir en aquellos asuntos que afecten directamente el círculo de sus intereses.

En el ámbito europeo, la Carta europea de autonomía local de 1985 en su artículo 10.3. refleja que las entidades locales pueden cooperar con las entidades de otros Estados.

A pesar de este relativo vacío jurídico, es evidente la presencia en la acción exterior y en la cooperación internacional para el desarrollo de las administraciones locales. Conviene trasladarse a la Ley de Cooperación de 1998, analizada con anterioridad para identificar las alusiones que directamente se hacen a las administraciones locales, en el reconocimiento de la responsabilidad de incentivar el impulso de la cooperación descentralizada local y autonómica en su artículo 20, en el que reconoce que la cooperación al desarrollo que se realice desde las Comunidades Autónomas y Entidades locales son expresión solidaria de sus respectivas sociedades y que la acción de dichas entidades en esta materia se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución, debiendo respetar las líneas generales y directrices básicas de dicha ley (FEMP, 2011).

La polémica reforma del artículo 135 CE y la entrada en vigor de la *Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)*, ha supuesto una

modificación sustancial en las competencias propias de las entidades locales (aquellas que pueden asumir en virtud del mencionado artículo 2.1 de la Ley de Bases). El artículo 135 CE, tras establecer la necesidad de que todas las Administraciones públicas deben adecuar sus actuaciones a la estabilidad presupuestaria (apartado 1), señala taxativamente que las entidades Locales tienen que presentar equilibrio presupuestario (apartado 2). La autonomía local queda, por tanto, condicionada al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Tarodo, 2016). La *Ley 27/2013* atribuye las que antes eran competencias propias de las entidades locales condiciona el ejercicio de las entidades locales a las Comunidades Autónomas, aunque contempla la posibilidad de que puedan ser delegadas en las entidades locales e incluso que estas las ejerzan sin que estuvieran delegadas, si bien, ambas posibilidades han quedado sujetas al cumplimiento de rígidos procedimientos y severas condiciones presupuestarias que la nueva normativa establece (Tarodo, 2016).

3.2. Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de León, 2011-2014

El Plan Director de Cooperación de León comienza realizando un recorrido por la historia de la cooperación internacional. Se observa que es un marco ya obsoleto en cuanto se refiere a cuestiones como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuestión ya superada que ha dado paso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación, se habla sobre la cooperación como un proceso transformador, explica que es desde esta concepción desde la que se pretende enmarcar las actuaciones en materia de cooperación del Ayuntamiento de León, en el que se ponga en el medio de las mismas al ser humano, las mujeres y hombres en situación de pobreza y vulnerabilidad, buscando el desarrollo desde el aumento de oportunidades como alternativa real, justa y posible al modelo de desarrollo imperante.

El Plan hace mención a las bases legales existentes en materia de cooperación del ámbito estatal y autonómico, y a los instrumentos: lo Planes Directores cuatrienales que, aunque no

tengan carácter vinculante, ofrecen una referencia orientadora de la planificación a escala territorial inferior.

Después de este marco teórico y normativo, comienza con la descripción propia de lo que será el marco de referencia de la cooperación leonesa. Para ello, primero analiza los antecedentes y la situación de la cooperación en León (apartado que desarrollaré de forma más detallada en un capítulo posterior) explica cuáles fueron las primeras actuaciones en materia de cooperación, el porqué se decidió la creación del plan y cuál era la situación en ese momento. Explica también las pretensiones del plan y hace referencia a la crisis económica que afecta negativamente a la capacidad presupuestaria destinada a cooperación.

Se definen los principios que inspiran el Plan, los cuales son los siguientes:

- Participación ciudadana.
- Compromiso de la Corporación.
- Confluencia con otras instituciones,
- Concentración de la ayuda.
- Protagonismo del Sur.
- Transparencia.

Dentro del Plan se considera importante el impulso y consolidación de la organización y funcionamiento institucional, favoreciendo la cooperación intermunicipal y el fortalecimiento del tejido asociativo, como prioridad estratégica.

El sector al que más impulso se da desde el Plan es el Comercio Justo como una triple herramienta de la cooperación: primero fomenta el desarrollo económico de los productores; segundo, promueve el desarrollo social, la no explotación infantil, derechos sociales y laborales; y tercero, el respeto al medioambiente.

La prioridad geográfica queda a criterio del indicador de pobreza ofrecido por el PNUD, dando prioridad a los 15 países más empobrecidos según el Índice de Desarrollo Humano (IDH), sin perjuicio del apoyo a experiencias interesantes fuera de ellos.

Las formas o los modos en los que va a cooperar la ciudad de León son a través de estas cuatro modalidades:

- La cooperación directa

Realización por parte del Ayuntamiento de acciones de desarrollo que toma por propia iniciativa y con independencia de las subvenciones a ONG, aunque puede realizarse mediante convenio de colaboración con las mismas.

- Subvenciones a ONG

Las ONG como agentes de cooperación tienen asegurada su participación como miembros del Consejo de Cooperación pudiendo participar en operaciones de cooperación directa a través de convenios específicos, y en el caso de subvenciones generando sus propias propuestas.

Como condición para convocar unas subvenciones, los fondos deberán permitir abordar al menos dos proyectos en condiciones de sostenibilidad, la cifra mínima se establece en 50.000€, revisándose de acuerdo al presupuesto existente.

- Ayuda humanitaria

El Ayuntamiento de León se dotará de una partida específica para estos supuestos, además de un protocolo de actuación para la gestión de la ayuda humanitaria, adjunto al plan.

- Educación para el desarrollo y sensibilización

A través de la cual se pretende concienciar a la ciudadanía leonesa sobre la corresponsabilidad en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible.

Se promoverá la información, la participación, la movilización y el compromiso de la ciudadanía, dedicándose especial atención a la difusión del Comercio Justo, con la implantación del programa “Ciudad por el Comercio Justo”.

A continuación, establece una serie de criterios a la hora de aprobar intervenciones: el primero es la identificación y selección de las intervenciones, haciendo especial hincapié en el conocimiento que deben tener los actores locales sobre el proyecto que se va a realizar como elemento que condiciona el éxito o fracaso de la actuación; el segundo, se refiere a la concentración de la ayuda y el sostenimiento en el tiempo de las intervenciones con el fin de conseguir una política de cooperación orientada a resultados y; por último, la calidad técnica, desde la que se establecen los criterios para valorar los proyectos en cuanto a su pertinencia, coherencia y lógica, calidad del diseño y recursos.

El Plan establece que las acciones de cooperación y ayuda al desarrollo corresponden al servicio municipal: Centro de Acción Voluntaria y de Cooperación (CAV) con la participación del Ayuntamiento.

Considera necesaria la realización del seguimiento y análisis de la cooperación al desarrollo municipal, con el fin de observar la consecución de los objetivos del Plan y conocer las posibles mejoras y los aciertos conseguidos. De esta evaluación se pretende además de incrementar la eficacia de la ayuda, proporcionar a la ciudadanía leonesa información sobre las acciones previstas.

Se debe informar al Consejo de Cooperación de los instrumentos de seguimiento y evaluación.

Establece también que, los proyectos promovidos por las ONGD con una subvención superior a 50.000€ serán objeto de una evaluación externa final.

Y, al finalizar el plazo de vigencia del Plan se realizará una evaluación del mismo en el que se comprobarán los resultados, a través de un Informe Final de Valoración del Plan Director de Cooperación, por una comisión designada por el Consejo de Cooperación.

Por último, el Plan incluye un anexo referente a la asignación de recursos para la Ayuda Humanitaria. Con el objeto de cumplir con lo establecido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece un Plan Estratégico de Ayuda Humanitaria 2011-2014 acorde a los principios y líneas estratégicas del anterior Plan.

III. LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN

La cooperación en la ciudad de León se desarrolla a través de agentes públicos y privados, por este motivo, antes de entrar a analizar la actividad de los diferentes agentes, voy a analizar cómo se articula la intervención de estos dos sectores.

1. La Cooperación Internacional al Desarrollo como actividad de servicio público abierto a la participación privada

La cooperación internacional al desarrollo es una actividad de servicio público sujeta a una política pública específica, con un reglamento jurídico propio y, prestada por entes del Estado. Como sucede con la mayoría de servicios públicos, el Estado no presta estos servicios de manera exclusiva, abriendo la posibilidad de participación a iniciativas privadas.

A continuación, voy a analizar cómo se ha ido dando paso desde una actividad exclusiva del Estado hacia la participación privada en actividades de los servicios públicos y en concreto, de la cooperación internacional al desarrollo. Realizaré una mención especial a la Iglesia católica por su importancia histórica en la prestación de servicios sociales y su marcado peso en la cooperación internacional al desarrollo a través de diferentes organismos privados.

1.1. Los fundamentos de la participación privada en la cooperación internacional al desarrollo

Hoy en día se puede constatar la práctica inexistencia de servicios públicos de los que el Estado se ocupe en exclusividad. Como ocurre con la cooperación española, donde la iniciativa privada ha tenido siempre un peso muy importante, dentro de lo que denominamos tercer sector.

El fundamento de la intervención privada en la cooperación internacional al desarrollo lo encontramos en dos principios constitucionales: el de **participación**, por el cual los poderes públicos deben facilitar la participación individual y colectiva de todos los ciudadanos en la vida política, social, económica y cultural del país; y el de **solidaridad**, vinculado a la concepción antropológica propia del Estado social, afirmado en el artículo 1.1 de la Constitución española. En estos dos principios encontramos el fundamento constitucional, no solo de la intervención privada en la cooperación internacional, sino también de la obligación que recae en el Estado de fomentar iniciativas, que faciliten la participación individual y colectiva (Tarodo, 2016).

El tejido asociativo es uno de los pilares sobre el que se apoyan la prestación de servicios de la cooperación internacional de la ciudad de León, el cual analizaré en un apartado posterior.

1.2. *La crisis de los servicios públicos*

Históricamente, el concepto de servicio público aparece por primera vez a finales del siglo XX en Francia. En su inicio se entendía como una actividad de interés general gestionada de modo regular y continuo por la administración o por entes privados por medio de concesión. Por aquel entonces era una actividad monopolística del Estado y excluyente de la iniciativa privada (exceptuando los casos de concesión).

Las transformaciones del propio devenir del modelo de Estado social de derecho han propiciado una creciente interdependencia entre el Estado y la sociedad, debido a lo cual muchas funciones del Estado son llevadas a cabo por particulares a través de subvenciones, contratos, convenios, etc. Otra de las consecuencias de las transformaciones del Estado son las presiones a las que se ve sometido por grupos representativos de intereses. En el caso de la cooperación internacional al desarrollo estos grupos representativos son en su mayoría organismos asociativos (ONGD). Estos grupos van a influir en las decisiones del Estado y en la viabilidad de las mismas dependiendo de su aceptación o rechazo.

En el actual modelo de Estado observamos que son ya muy pocos los servicios que son monopolio de éste. No obstante, se entiende que el Estado sigue teniendo la responsabilidad de dichos servicios, lo que supone el deber de organizar y controlarlos a pesar de que sean de titularidad o estén gestionados por entidades privadas (Tarodo, 2007).

1.3. *Especial referencia a la participación de entidades confesionales*

En nuestro Estado la participación social que ha tenido un mayor desarrollo a lo largo de la historia ha sido la de la Iglesia Católica, por lo que merece una mención especial en lo referente a la acción relativa a la cooperación internacional al desarrollo. Desde el punto de vista jurídico, el Acuerdo de Asuntos jurídicos de 1979, firmado entre el Estado español y la Santa Sede, recoge el compromiso de no impedir la actividad asistencial de la Iglesia a través de las instituciones o entidades benéficas, garantizar el respeto a sus normas estatutarias y

extender a su actividad social los mismos beneficios que los demás entes privados que se dediquen a esa actividad.

La colaboración de entidades de carácter religioso resulta beneficiosa ya que es uno de los pilares de las acciones en materia de cooperación internacional al desarrollo, es reflejo del pluralismo social y permite la participación solidaria de personas en razón de sus convicciones religiosas. A pesar de esto, la participación de entidades de cooperación de carácter confesional conlleva el riesgo de que el interés general propio de la cooperación ceda a favor de un ente privado que, aun sin ánimo de lucro, puede intentar conseguir provecho de otro tipo (testimonio religioso, dogmatismo doctrinal, proselitismo), que constituye el verdadero y legítimo fin de la actividad del ente, pero que puede poner en peligro el interés real de la propia cooperación (Tarodo, 2016).

En la participación de este tipo de entes con unas creencias propias; se plantea el problema de cómo hacer compatible la salvaguarda de la confesionalidad de éste con el respeto a los valores y bienes constitucionalmente protegidos tales como: preservar la neutralidad ideológica, los derechos y libertades de los trabajadores de la entidad y los derechos y libertades de los beneficiarios y demás implicados, tan importantes en la cooperación, donde el carácter internacional de la misma hace que la variedad de creencias, culturas, modos de vida, etc. sea muy amplia.

2. Los Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo en la ciudad de León

En el siguiente apartado, realizaré un análisis, a través de los agentes existentes, sobre cómo se articula la actividad relativa a la cooperación internacional para el desarrollo en la ciudad de León.

Como he mencionado anteriormente, dentro de los agentes de la cooperación internacional leonesa, existen agentes públicos y privados. Al encontrar en éstos características diferentes, vamos a estudiarlos por separado de manera que podamos entender sus particularidades.

Es importante clarificar que las acciones que se llevan a cabo en esta materia, no suelen ser acciones aisladas, sino que en muchas ocasiones van a implicar a varias organizaciones de ambos sectores, tanto públicos como privados. Como la misma definición de cooperación refleja, el trabajo en red es una característica propia de la misma. En una misma acción pueden estar implicados como promotores, financiadores, ejecutores, evaluadores...; ONGD, Administraciones públicas, ONGD contraparte, empresas... en distintas partes del mundo. Y, estas relaciones tienden a ser complejas y fluidas, y no lineales ni definidas como a menudo sugiere el pensamiento tradicional (Groves y Hinton, (2005).

2.1. Públicos

Comenzaré haciendo alusión a los organismos públicos que prestan servicios de cooperación internacional al desarrollo, dentro de ellos he identificado al Ayuntamiento de León y a la Universidad.

2.1.1. El Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento de León inicia su andadura en materia de cooperación internacional para el desarrollo en la década de los 90, a través de una serie de convocatorias a subvenciones destinadas a Proyectos de Desarrollo en países del Sur, en los años 1996, 1998 y 1999. Estos proyectos se llevarían a cabo a través de distintas ONGD del territorio leonés. No obstante, a pesar de la concesión de dichas subvenciones, los pagos no fueron realizados hasta diez años más tarde.

a) El Consejo Municipal de Cooperación

Debido a la actitud proactiva y demandante de una mayor implicación del Ayuntamiento por parte de las ONGD leonesas, en noviembre de 2007 se crea el **Consejo Municipal de Cooperación** (BOP n. 228, 2007).

Con el fin de dotar de una estructura estable y de mejorar la comunicación con las ONGD se incluye la cooperación al desarrollo como área de trabajo del Centro de Acción Voluntaria (CAV). La cooperación pasa a depender de la Concejalía de Bienestar Social.

b) El Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de León

En el año 2011 se crea y define el Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de León, con una vigencia prevista de 3 años (Ayto de León, 2011).

El Plan Director, analizado anteriormente dentro del marco normativo, es definido como un plan de transición que lo que pretende es dotar a la situación de un mayor rigor administrativo y presupuestario. Afirma la existencia de incertidumbre sobre los caminos futuros de la cooperación descentralizada que afecta a las Entidades Locales y sus políticas de Ayuda que, junto a la crisis económica, ha supuesto una merma de la capacidad presupuestaria, lo cual hace necesario concebir al Plan como un proceso de reflexión, además de una herramienta administrativa.

El Plan concede especial importancia a la participación ciudadana, lo que pretende a través de los pilares ya consolidados para ello, siendo los mismos el Consejo Municipal de Cooperación, la colaboración con las ONGD, la sensibilización y educación para el desarrollo –afirmando que debe ser el primer proyecto a escala local-, comercio justo y consumo responsable –como herramienta activa de la cooperación al desarrollo- y, compra pública ética –a la hora de realizar contrataciones públicas-.

En cuanto a las prioridades, destaca el Comercio Justo como prioridad sectorial. El Plan lo considera: “una herramienta eficaz de la cooperación al desarrollo. Que garantiza la accesibilidad de la participación a la ciudadanía como consumidores/as responsables y, además genera un impacto de alto nivel sostenible en las poblaciones beneficiarias” (Ayto. de León, 2011).

Especifica que las modalidades en las que trabajará serán la de cooperación directa, a través de convenios, hermanamientos o conciertos con ONGD; de subvenciones a ONGD; ayuda humanitaria y; educación para el desarrollo.

Con el fin de incrementar la eficacia y proporcionar información a la ciudadanía, deja prevista la necesidad de realizar un seguimiento y análisis que identifique la consecución de objetivos del plan, el desarrollo de las acciones y conocer los elementos de mejora y prácticas exitosas.

c) El Centro de Acción Voluntaria y de Cooperación (CAV)

A raíz de la investigación realizada sobre el Ayuntamiento de León, a través de la revisión de documentación y de la entrevista con el personal responsable del Centro de Acción Voluntaria y de Cooperación (CAV), se observa que, a pesar de la previsión realizada de la vigencia del Plan de tres años, después de su finalización, no ha tenido la continuidad esperada. No ha sido elaborado el informe que se preveía de valoración final a través del cual se informaría a la ciudadanía de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

Parece que dicho plan supuso un intento por organizar, dotar de herramientas y unificar la acción sobre la cooperación al desarrollo que desde el Ayuntamiento se realiza, que por diversas circunstancias no se ha ejecutado en su totalidad, dejando un importante vacío, sobre todo, en la parte de evaluación de las actuaciones y del derecho de la ciudadanía a ser informada de dicha actividad y el uso de los recursos públicos destinados a la misma.

A pesar de esto, desde el CAV, se ha continuado con la realización de distintas actuaciones definidas en el Plan, con una clara apuesta por el comercio justo. Por tanto, las actuaciones que lleva a cabo actualmente el Ayuntamiento de León, a través del CAV son:

- Promoción del Comercio Justo:

El interés por el comercio justo comenzó en el año 2008, gracias a la ONGD Ideas que promueve la inclusión de ciudades en el Programa “Ciudad por el Comercio Justo”.

La idea es trasladada al Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo y se comienzan con los trámites para crear un grupo de trabajo específico.

Pronto se pone en marcha dicho grupo y se comienzan a diseñar estrategias para sensibilizar a los distintos agentes sociales. Ese mismo año, el Ayuntamiento adquiere un compromiso con el comercio justo mediante una moción a favor del mismo en el que se compromete a:

- Poner en marcha el programa Ciudad por el Comercio Justo.
- Promover activamente el comercio justo en el municipio.
- Poner en marcha una política de compra pública ética.
- Promover el funcionamiento activo del grupo de trabajo creado.
- Difundir materiales del programa para sensibilizar a la población.
- Celebrar cada año el Día Internacional del Comercio Justo (10 de mayo).

(Moción de 31 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de León a favor del Comercio Justo).

El grupo de trabajo, centra sus esfuerzos en la difusión a través de conferencias, presentaciones, entre diferentes concejalías, comercios, hostelería, profesorado, centros educativos, universidad, etc.

A raíz de ello, se van consiguiendo resultados: se adhieren al grupo de trabajo la Concejalía de Deporte, la de Consumo y la Asociación León Gótico. Se colocan varias máquinas de “vending” con productos de comercio justo en varios puntos de la ciudad.

En el año 2011, la AECID concede a León una ayuda de 35.000€ para la promoción del comercio justo, gracias a la cual se llevan a cabo distintas iniciativas por la ciudad con una respuesta positiva de la población.

Finalmente, también en 2011 se concede a León el título “Ciudad por el Comercio Justo”.

En la actualidad, el grupo de trabajo, no cuenta con partida presupuestaria del ayuntamiento, ni con financiación de ningún otro organismo, lo que ha repercutido considerablemente en su actividad. A pesar de esto, el grupo creado continúa realizando actividades en promoción del Comercio Justo, aunque con menos recursos. Algunas de las que se llevan a cabo anualmente son:

- Día del café de comercio justo:

Es la celebración del programa “Mi ciudad toma café de comercio justo”, en la que los bares de la ciudad que lo deseen, el día elegido, ofrecen café de comercio justo.

- Entrega de premios a centros educativos

En León son 7 los centros educativos que forman parte del programa “Centros Educativos por el Comercio Justo”, situando a León en la ciudad española con más centros incluidos en el programa.

Por ello, cada año se valoran las iniciativas y actividades que los distintos centros realizan, a través de juegos, degustaciones...con la temática del comercio justo.

- Entrega de premios a la labor profesional

De manera anual, se entrega un premio a un profesional que haya contribuido de alguna manera con la promoción, difusión y sensibilización acerca del comercio justo.

- Cash Mob

La Cash Mob consiste en convocar a la ciudadanía, a través de las redes sociales y la prensa, para asistir el día elegido a realizar una compra o una consumición en un pequeño comercio. El encuentro sirve para probar de primera mano los productos de comercio justo, para sensibilizar a las personas que asisten de la importancia y los beneficios del mismo, además de, para promover el pequeño comercio de la ciudad.

- Concesión de subvenciones:

Cada año, se publica la convocatoria para subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a través de las cuales se concede una cantidad económica a distintas ONGD de acuerdo al presupuesto anual destinado.

El presupuesto comenzó siendo de 5.000€ en el 2014, se produjo un considerable aumento, teniendo en cuenta la cifra inicial en el 2015, con 10.000€. Y, para el año 2016 y 2017 el presupuesto se ha mantenido en 18.000€. Si tomamos como referencia las partidas presupuestarias que otras localidades dedican a estas subvenciones, en Castilla y León, la de León sería de las dotaciones más bajas.

- Difusión de actividades, eventos...

A través del CAV se difunden actividades, eventos, cursos, etc. que se realizan desde distintas entidades de cooperación, apoyando iniciativas, colaborando con algunas de las actividades, cediendo espacios... Además se ofrece orientación a toda persona interesada en realizar algún tipo de voluntariado o colaboración en entidades de cooperación internacional al desarrollo (Responsable CAV, entrevista personal, 5 de mayo de 2017).

Respecto a la actividad del Ayuntamiento de León, se observa cómo ha existido un intento por dotar de profesionalidad y rigor a las actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en la ciudad, a través del Plan Director, pero que no ha tenido la continuidad y el desarrollo esperado. Por ello, podemos identificar como aspectos a mejorar, la necesidad de

concluir y dar continuidad al Plan Director, el aumento del presupuesto que, actualmente no llega al mínimo que se establecía en el mismo de 50.000€.

Por otro lado, es destacable la importante apuesta del ayuntamiento, ciudadanía y entidades privadas (ONGD principalmente) en la promoción del comercio justo, cuyo grupo de trabajo integrado por varios agentes de la cooperación lleva ya nueve años apostando por el trabajo en equipo, con el fin de conseguir una ciudad más justa con la repercusión positiva que ello conlleva para todas las comunidades del Sur implicadas.

2.1.2. Universidad

La Universidad, como institución de peso en la sociedad, constituye una de las principales referencias en el desarrollo de estrategias de desarrollo. Debe poner a disposición de los sectores más desfavorecidos las capacidades con las que cuenta.

En la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades se recoge que las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Así como la Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que, fomentará las actividades en esta materia de las ONG, empresas, sindicatos... y de las universidades, reconociendo así el papel de la universidad como un actor más de la cooperación.

El papel universitario en esta materia tiene que ver con su capacidad fundamental para la investigación, el conocimiento y la sensibilización de la variada problemática que compromete el desarrollo de los seres humanos en uno u otro lugar del mundo (Boni et al., 2010).

La Universidad de León se encuentra integrada en la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), red que aúna a todas las universidades españolas públicas y privadas. A través de su comisión sectorial de Internacionalización y Cooperación sirve como referencia y punto en común de las universidades españolas; pretende facilitar la

transmisión de información y la coordinación de acciones comunes. Adscrito a esta comisión, se encuentra el Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo, a través del cual se ofrece información acerca de la cooperación universitaria, se permite un intercambio de experiencias, así como mejorar las actuaciones. (CRUE, 2011)

La Universidad está también representada como un agente más de la cooperación en los Consejos de Cooperación de los diferentes niveles, en este caso, la leonesa forma parte del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.

El principal ente de referencia en materia de cooperación al desarrollo en la Universidad de León ha sido hasta el año 2016 el Área de Cooperación (ACUDE). Se creó en el año 2007 después de la incorporación al Código de Conducta de la CRUE, con la denominación de Secretariado de Cooperación al Desarrollo y dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Hasta que en 2008 recibe la categoría de Área, pasándose a denominar ACUDE (Universidad de León, s.f.). Actualmente, y debido a un cambio en el rectorado de la universidad, este servicio está sufriendo una reestructuración total, pasando de nuevo a depender del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Desde la actual Oficina de cooperación universitaria al desarrollo se está trabajando en la elaboración de un diagnóstico sobre el grado de conocimiento, sensibilización e interés de la comunidad universitaria acerca de la cooperación al desarrollo, a partir del cual se pretende ofrecer las actividades y recursos... adecuados a las expectativas reales de la comunidad universitaria (Responsable Área cooperación, entrevista personal, 23 de mayo de 2017).

Las líneas generales que se pretenden llevar a cabo desde el Área de Cooperación de la ULe son las siguientes:

- Formación a través de cursos preparativos y capacitadores para las personas que deseen acudir como cooperantes a un proyecto en terreno.
- Estancias de colaboraciones.
- Proyectos de cooperación para el desarrollo.

Además de este servicio especializado, la Universidad de León cuenta con otros servicios dentro de los cuales también se incluyen iniciativas y actividades en materia de cooperación. Este es el caso de la Oficina de Proyectos Internacionales, a través de la cual se fomenta la participación de la comunidad universitaria en proyectos internacionales en distintos ámbitos, entre los que se encuentra la cooperación. También desde la Oficina Verde, cuyo fin es la sostenibilidad y el fomento de unos hábitos de vida saludables, muy relacionados con los principios de la cooperación, que en definitiva abogan por un desarrollo sostenible, especialmente con el tema de alimentación, medio ambiente, comercio justo, etc.

No podemos dejar de mencionar la contribución que realiza la universidad a través de las competencias impartidas en la formación de grado y posgrado, donde nos encontramos con la mayor expresión en el Máster Interuniversitario de Cooperación Internacional al Desarrollo, del que la ULe forma parte y que aúna a las cuatro universidades públicas castellanoleonesas.

2.2. Privados:

En este apartado paso a identificar y analizar los agentes de cooperación privados pertenecientes a la ciudad de León.

2.2.1. Las ONGD

En el comienzo de la cooperación descentralizada en los años 90, en nuestro país tuvieron mucho que ver las organizaciones sociales, sindicales, religiosas, políticas y de la sociedad civil, a través de una creciente demanda de solidaridad hacia los países empobrecidos. Se pretendía que la sociedad civil organizada de los países empobrecidos, en colaboración con los países ricos, pudieran ser actores de su propio desarrollo.

A raíz del amplio respaldo social manifestado, se produjo un importante incremento de la AOD de Comunidades Autónomas y de Entidades Locales, principalmente a través de las ONGD.

A pesar de esto, desde el comienzo de la crisis económica que se ha vivido en nuestro país, las ONGD denuncian que se han estado incumpliendo los compromisos sociales, políticos y económicos adquiridos por los gobiernos autonómicos, provinciales y locales. Se han producido recortes en las partidas para AOD, además de lo que las ONGD consideran aún más preocupante, se ha asistido a un creciente cuestionamiento público sobre la competencia de estos gobiernos en materia de cooperación al desarrollo.

Las ONGD siempre han tenido un papel importante en la gestión de la AOD de las entidades locales, a través de las cuales muchos gobiernos locales canalizan buena parte de su política de cooperación al desarrollo, aunque cada vez más se está apostando por la ejecución de programas y proyectos de gestión directa (Agrupación de Coordinadoras Autonómicas de ONGD, 2012).

Para recabar información de las distintas ONGD que existen y llevan a cabo actividad en la ciudad de León, he partido en primer lugar de la Guía de Entidades de Voluntariado y ONG de León, elaborada por el CAV en el año 2013 (Ayto. de León, 2013). De las distintas entidades que aparecían seleccioné únicamente las que se dedican a la cooperación internacional al desarrollo, es decir, las ONGD.

A partir de este listado previo, inicié una aproximación de cada una de ellas. A raíz de ello, pude observar que alguna de ellas no publicaba información desde hace tiempo en sus sitios web, facebook, ni encontré información acerca de su presencia en la ciudad de León a través de ningún otro agente, después de intentar ponerme en contacto a través de correo electrónico con dichas entidades y no obtener respuesta, he decidido no incluirlas al carecer de información suficiente para realizar una visión real de su situación.

Al contrario, gracias a la información ofrecida desde el Ayuntamiento de León y de la revisión de varios documentos, incluí alguna ONGD que no aparecía en la mencionada guía. Finalmente he elaborado un listado definitivo de las ONGD sobre las que obtuve información. El hecho de que no haya encontrado suficiente información de algunas ONGD no significa que estas hayan desaparecido o no tengan actividad, por lo es necesario aclarar

que en el siguiente trabajo pueden no estar reflejadas todas las ONGD de la ciudad de León que se encuentren activas actualmente.

La relación de ONGD con sede física en la ciudad de León es la siguiente:

Manos Unidas



Manos Unidas León es una de las delegaciones de las 71 que existen en toda España, cuya sede central se encuentra en Madrid.

Sus objetivos son:

- Erradicar el hambre.
- Dar a conocer y denunciar la existencia del hambre y del subdesarrollo y sus causas.
- Reunir medios económicos para financiar programas, planes y proyectos de desarrollo integral.

Las actuaciones llevadas a cabo desde la delegación leonesa están encaminadas a la educación para el desarrollo, a través de actividades de sensibilización para la ciudadanía, campañas e intervenciones en medios de comunicación, material educativo destinado a los docentes, actividades dirigidas a niños y jóvenes en centros educativos, exposiciones, conferencias, entre otras.

Si bien, en cuanto a los proyectos que se gestionan desde la sede central, la delegación tiene la función de sensibilizar dándolos a conocer, además de recaudar fondos que vayan destinados a los mismos.

La financiación de la delegación es en su mayoría privada (el 92,8% de los mismos), es decir, a través de fondos que proceden de los socios, colaboradores –que pueden ser colegios, parroquias, instituciones religiosas, anónimos, asociaciones, empresas-, también de actividades recaudatorias, de herencias y de donativos para emergencias. Los fondos públicos que recibe suponen un 7%.

Desde la delegación de León se financian con fondos propios unos 6 o 7 proyectos al año.

En el caso de las subvenciones públicas, desde la delegación de León, se prepara la documentación administrativa, que junto con la documentación técnica, elaborada desde los servicios centrales, se presenta a la administración para concurrir a las subvenciones.

Finalmente, desde la delegación leonesa en el desempeño de su actividad mantiene relaciones con:

- Centros educativos.
- Parroquias e instituciones religiosas.
- Otras ONGD.
- Universidad.
- Ayuntamiento.
- Diputación

(Responsable entidad, entrevista personal, 18 de mayo de 2017).

SED León



La sede local de León pertenece a la delegación Compostela, que abarca Castilla y León, Galicia y Asturias. La organización cuenta además con otras tres delegaciones, Catalunya, Mediterránea e Ibérica, estando su sede central ubicada en Madrid.

Entre sus objetivos se encuentran la cooperación al desarrollo; la educación para el desarrollo y la promoción y formación del voluntariado.

Las actuaciones que realizan desde la propia sede en León están orientadas a la gestión de proyectos, que actualmente se llevan a cabo proyectos en Honduras, El Salvador, Mozambique, Zambia y Malawi. La forma que tienen de cooperar es a través de contrapartes. Además realizan actuaciones de promoción del voluntariado y ejecutan proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización.

Reciben financiación a través de subvenciones públicas de las administraciones donde tienen presencia. En Castilla y León suele ser del Ayuntamiento y Diputación de Valladolid, Burgos, León y Palencia, así como de la Junta de Castilla y León para proyectos de mayor peso.

En los tres últimos años, la actuación que más han repetido ha sido la de ejecución de proyectos en terreno, fundamentalmente de educación y desarrollo comunitario, 35; de educación para el desarrollo 11 proyectos y 4 de voluntariado.

Entre sus valores se encuentra el trabajo en red, por lo que trabajan en colaboración con el Ayuntamiento, especialmente a través del programa "León, ciudad por el comercio justo", forman parte de la Unidad Territorial de la Coordinadora de ONGD. También, en

determinados momentos, establecen colaboraciones con varias empresas y centros educativos y universidad (Responsable entidad, entrevista personal, 18 de mayo de 2017).

Prosalus



Prosalus es una ONGD especializada en derechos humanos relacionados con la salud, alimentación, agua y saneamiento. Centra sus actuaciones en la promoción del derecho a la salud desde un enfoque integral.

Entre sus objetivos se encuentran promover el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos a la alimentación, a la salud, al agua y saneamiento de poblaciones que no los tienen garantizados a través de los enfoques de género, desarrollo y sostenibilidad.

En León tiene una de sus sedes, formada por un grupo de voluntarios, su sede central se encuentra en Madrid.

Desde la delegación en León se trabaja únicamente en educación para el desarrollo y sensibilización desde diferentes espacios de la cooperación. La gestión de proyectos se realiza desde la sede central, desde donde apoyan procesos de desarrollo en Bolivia, Perú, Mozambique y Senegal, a través de contrapartes, ya que no cuenta con expatriados ni oficinas en ninguno de los países anteriores. Desde la oficina en León se colabora en la gestión de estos proyectos mediante la obtención de financiación, contacto con contrapartes, presentación a convocatorias de subvenciones, elaboración de documentación y sensibilización.

Su financiación viene a través de organismos tanto públicos, como privados, además de donativos de particulares y socios.

Para el desempeño de su actividad, se relacionan con otros agentes como el Ayuntamiento a través del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, forma parte de la Unidad Territorial de la Coordinadora de ONGD en León, trabaja también de forma puntual con la universidad con diferentes actividades de sensibilización (Responsable entidad, entrevista personal, 27 de mayo de 2017).

Asociación Saharaui para el Desarrollo (ASPED)



La Asociación Saharaui para el Desarrollo, tiene su única sede en León. Está especializada en la acogida de niños durante el verano por familias leonesas y de la provincia.

Su principal objetivo es la promoción y el desarrollo de los niños saharauis en concreto y de su comunidad en general.

Su actividad se centra en dos actuaciones principales: una es la acogida de niños saharauis durante el verano y, la otra, el envío, al menos dos veces al año, de dos comisiones, una sanitaria y otra educativa a los campamentos de refugiados saharauis en el sur de Argelia, para ofrecer de forma directa su ayuda a través de envío de medicamentos, por ejemplo.

Además de esto trabajan sensibilizando a la población leonesa a través de la difusión de sus actuaciones en medios de comunicación, a través de distintos eventos a lo largo del año, etc.

Reciben financiación principalmente de dos mecanismos, uno privado, a través de una cuota de socios y, otra pública, a través de concursos a convocatorias de subvenciones de la diputación de León.

Se relacionan con otros agentes en el desempeño de su actividad, como son el ayuntamiento y la diputación, con otras ONGD a través de su reciente ingreso en la Coordinadora de ONGD en León y con otras asociaciones similares situadas en otras ciudades españolas (Responsable entidad, entrevista personal, 16 de mayo de 2017).

Amnistía Internacional



El principal objetivo de la organización es la defensa de los derechos humanos.

La sede con la que cuentan en León es una de las 3 sedes que están repartidas por la comunidad de Castilla y León. Desde la sede leonesa centran sus actuaciones en actividades de ámbito local y especialmente de educación para el desarrollo y sensibilización. Para ello, se organizan a partir de cuatro equipos de trabajo especializados en:

- Campañas y relaciones institucionales: trabajan en campañas sobre lugares en los que los derechos humanos se encuentran vulnerados, distribuyendo informes, instando a las instituciones y a diferentes sectores de la sociedad del ámbito local a mostrar su apoyo.
- Sensibilización y captación de recursos: a través del activismo, movilizándolo a la opinión pública con su presencia en la calle, organizando actos de defensa de los derechos humanos.
- Educación en derechos humanos: colaborando con colegios e institutos a través de la Red de escuelas por los Derechos Humanos, realizando distintas actuaciones, celebración de días conmemorativos, entrega de material didáctico, participación en la acción “una postal, una vida”, creación en el centro de un grupo escolar de Amnistía, existiendo en la actualidad dos centros. Además desde la sede leonesa se

ofrece la posibilidad de realizar charlas informativas relacionadas con la vulneración de derechos en los niños.

- Equipo de prensa: tratando de tener la mayor difusión posible de todas las actuaciones que llevan a cabo.

Amnistía Internacional León se encuentra integrada en la Coordinadora territorial de ONGD de León.

En cuanto a su financiación, ésta es conseguida a través de sus socios, ya que no participan, como principio de independencia, en concursos de subvenciones públicas (Responsable entidad, entrevista personal, 7 de junio de 2017).

Cruz Roja Española. Asamblea local León



Cruz Roja es una organización internacional presente en numerosos países y con una gran implantación en España. Es considerada de utilidad pública, desarrollando su actividad bajo la protección y colaboración del gobierno, a través de conciertos, convenios, etc.

Dentro de sus diversas actuaciones, están las relacionadas con la Cooperación Internacional, contando con programas relacionados con ayuda humanitaria, cooperación para el desarrollo, cooperación institucional y técnica y educación para el desarrollo.

En la provincia de León se han llevado a cabo, según la Memoria de 2015, 3 actuaciones de educación para el desarrollo y en cuanto a recursos económicos, las actuaciones llevadas a cabo en cooperación internacional, supusieron un 5,20% del total de recursos empleados en la provincia. (Comité Provincial León, 2015)

A través de los documentos públicos de la concesión de ayudas públicas se ha averiguado que en el año 2015 recibió 2.000€ de subvención del Ayuntamiento de León para proyectos de cooperación internacional.

Además, se relaciona con otros agentes de la cooperación mediante su presencia en el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.

ONGD Madreselva



La Fundación Madreselva es una ONGD creada en 1984 en el Centro de Enseñanza Superior Don Bosco.

Su finalidad consiste en promover la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, humano, social y económico para contribuir en todos los países al progreso y promoción humana, en especial: en infancia, juventud y mujer.

Desde la delegación de León contribuyen con los proyectos de cooperación para el desarrollo, realizando funciones de educación para el desarrollo y sensibilización –dando a conocer la ONGD entre la población de su ámbito territorial-; a través de la promoción y formación del voluntariado tanto nacional como internacional; promueven los programas de apadrinamiento de la ONGD y apoyan las campañas generales y los proyectos de cooperación al desarrollo.

En el 2016, desde el Ayuntamiento de León se concedieron 3.152€ para un proyecto de “Mejora de la salud infantil mediante un programa de seguridad alimentaria en Dila, Etiopia, cuyo importe total fueron 9.120,00€ (Madreselva, 2016).

Intered



Intered es una ONGD originada por la Institución Teresiana, tiene como fin impulsar desde la sociedad civil, una red de intercambio y solidaridad.

Cuenta con 11 delegaciones, las cuáles se dividen en comités, como es el caso del Comité de León, perteneciente a la delegación de Castilla y León, cuya sede se encuentra en Valladolid.

En general, la ONGD centra sus esfuerzos en llevar a cabo proyectos de educación y de equidad de género en países en vías de desarrollo. Muestra una clara apuesta por la participación voluntaria. También trabajan en educación para el desarrollo, formando parte de dos redes para la promoción de la educación transformadora y comprometida, la Red Transforma y un Movimiento por una Educación Transformadora y la Ciudadanía Global.

En la ciudad de León, se encuentran integrados en la Plataforma de entidades de voluntariado y son miembros de la Unidad Territorial de la coordinadora de ONGD (Intered, s.f.).

Entreculturas



Entreculturas es una ONGD jesuita que trabaja por crear una red de transformación para el cambio social a través de la educación, por lo que la educación es uno de los pilares de las actuaciones de esta entidad.

Está presente en 27 ciudades españolas a través de distintas delegaciones, entre las que se encuentra León.

Desde aquí, las funciones principales que se realizan son llevar a cabo programas de sensibilización, educación para el desarrollo y gestión y promoción del voluntariado. Además de la recaudación de fondos para los proyectos de cooperación internacional que se gestionan desde la sede central.

Desde la delegación de León podemos destacar la iniciativa anual que llevan cabo, la cual consiste en una carrera solidaria por la educación que se realiza con la colaboración de entidades privadas.

Reciben su financiación tanto de entes públicos como privados, siendo estos últimos más significativos en el cómputo general de la financiación de la entidad.

En cuanto a sus relaciones con otros agentes de la ciudad de León, forman parte de la UT de la Coordinadora de ONGD León (Entreculturas, s.f.)).

Oxfam Intermon

Oxfam Intermon es una ONGD que centra sus actividades en ofrecer una respuesta integral al reto de la pobreza y la injusticia con el fin último de que todos los seres humanos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Entre sus objetivos figuran los siguientes:

- Promocionar el derecho de las personas a ser escuchadas.
- Promover la justicia de género.
- Sistemas alimentarios sostenibles.
- Un reparto justo de los recursos naturales.
- Financiación del desarrollo y servicios sociales básicos y universales.

Cuenta con 7 sedes repartidas por la geografía española, dentro de estas cuentan con 36 comités que gestionan 35 tiendas de comercio justo, como es el caso del comité de León que cuenta con una tienda de comercio justo en la C/Cervantes, 12.

Desde el comité de León además de replicar las campañas generales de la organización y de recopilar financiación para las mismas, organizan actividades y diversos eventos de educación para el desarrollo y sensibilización con el fin de informar a la ciudadanía leonesa de la realidad existente y además promocionar el comercio justo, una de las principales actuaciones que se realizan desde León.

Reciben financiación de organismos públicos y privados, estos últimos proceden de socios y colaboradores, y de las ventas de sus tiendas comercio justo.

Participan en el grupo de trabajo “León, ciudad por el comercio justo”, además de formar parte de la UT de la Coordinadora de ONGD de León (Oxfam Intermon, s.f.).

Jóvenes y desarrollo



Jóvenes y Desarrollo nació como una asociación de alumnos de centros salesianos, transformándose en fundación en el año 2000.

Su finalidad principal es cooperar por un desarrollo sostenible, humano, social y económico que contribuya a la erradicación de la pobreza en el mundo.

Esta organización presenta 16 sedes y oficinas en el territorio español, articuladas en cuatro áreas regionales con sedes autonómicas en Bilbao, Valencia, Córdoba, Madrid y León.

Desde las distintas sedes, como la de León, trabajan en cuatro líneas principales: promoción de la educación para el desarrollo y la ciudadanía global; sensibilización y concienciación; promoción del voluntariado internacional; interlocución y proyectos conjuntos con empresas.

Organizan diversas actividades, eventos infantiles, juveniles, etc; de educación para el desarrollo y sensibilización dentro de la ciudad de León y del resto de la provincia, como son rutas, mercadillos, etc.

Reciben fondos tanto públicos de las administraciones, como privados de sus socios y colaboradores.

Forma parte de la UT de la Coordinadora de ONGD de León, colabora con otras ONGD para llevar a cabo sus actividades, así como apoya a otras iniciativas. También apoya y participa en el grupo de trabajo de comercio justo de León (Jóvenes y Desarrollo, s.f.).

Unidad Territorial de la Coordinadora de ONGD León

León cuenta con una Unidad Territorial de la Coordinadora Autonómica de Castilla y León. Asociadas a la misma, hay nueve ONGD que son: SED, Prosalus, Interred, Entreculturas, Manos Unidas, Oxfam Intermon, Jóvenes y Desarrollo, Amnistía y Fundación Paz y Solidaridad.

La Unidad Territorial de la Coordinadora Autonómica es un organismo de coordinación entre la Coordinadora y las ONGD de las diferentes provincias de la comunidad.

Entre sus funciones se contemplan la difusión y realización de los proyectos, campañas e iniciativas promovidas por la Coordinadora, así como las iniciativas locales que puedan realizar (CONGDCYL, s.f.).

Otra de las funciones de ésta es la de representar a las organizaciones que se encuentran adscritas en los diferentes espacios donde cuentan con presencia, como el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.

2.2.2. La Iglesia católica

La actividad en materia de cooperación de la Iglesia suele llevarse a cabo a través de ONGD, creadas en el marco de instituciones religiosas, congregaciones, centros educativos religiosos, etc.

En la ciudad de León, muchas de las ONGD que existen tienen un carácter religioso, nacidas, como he mencionado ya, en el seno de instituciones como la Institución Teresiana, que crea la ONGD Interred; congregaciones religiosas, como la ONGD SED, nacida de la congregación Marista; o la ONGD Madreselva, integrada en la labor social del centro educativo María Auxiliadora de León, por mencionar algunas.

Aparte de estas organizaciones creadas por la Iglesia para su participación en la cooperación internacional al desarrollo, la Iglesia también participa de otras maneras. A través del estudio de las ONGD, se ha comprobado que una parte de los donativos de algunas de estas ONGD religiosas provienen de distintas parroquias de la ciudad y provincia, por lo que se entiende que desde dichas parroquias se ejerce una función de transmisión de información y sensibilización, a través de los valores cristianos, de las campañas, proyectos... que se realizan desde estas ONGD.

2.2.3. Empresas

La actividad de las empresas en la cooperación internacional al desarrollo se incluye dentro de lo que se conoce como Responsabilidad Social Corporativa, por la que se entiende que el objetivo de lucha contra la pobreza y el desarrollo humano y sostenible es un objetivo compartido por todos los agentes sociales, incluyendo las empresas privadas.

La AECID reconoce la necesidad de fomentar la cooperación del sector empresarial, así como las alianzas público-privadas. La motivación de estas alianzas público-privadas podría venir del beneficio que tendría para todas las partes implicadas, por una parte para los organismos públicos que buscan una mayor financiación privada con una modesta aportación propia; para las empresas, que abrirían sus miras a mercados internacionales apoyados por los organismos públicos y que mejorarían su imagen respecto a las sociedades locales y ; para las ONGD que verían aumentados sus aportaciones económicas, de recursos y de servicios especializados. La Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado afirma que, uno de los fundamentos de la participación empresarial en cooperación es que sus intereses son compatibles, por lo que el desarrollo de sinergias entre ambos resultaría positivo (AECID, 2016).

La Responsabilidad social corporativa es cada vez es más tenida en cuenta por, sobre todo, grandes corporaciones, es una nueva estrategia empresarial que permite a estas ampliar nuevos horizontes de mercados y mejorar sus relaciones con la sociedad (Ramiro, 2012).

Es difícil valorar la actividad llevada a cabo por las empresas en referencia a la responsabilidad social corporativa y más aún averiguar cuáles tienen implicación con la cooperación internacional al desarrollo. No existe ningún organismo empresarial que lleve a cabo ninguna sistematización de dicha actividad que queda delegada a la iniciativa de cada empresa.

En León conocemos que la Federación de Empresarios Leoneses (FELE) cuenta con representación en el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo. A través también de la FELE, se promueve la Responsabilidad Social Corporativa dentro de las empresas leonesas, mediante distintas iniciativas como la realización de unas jornadas acerca de los beneficios de la misma, celebradas en 2017.

Por otra parte, conocemos a través de las ONGD y el ayuntamiento, que existen colaboraciones puntuales entre estas y varias empresas de la ciudad, a través de la aportación de sus servicios, productos, donativos, financiación, publicidad, colaboración, participación en campañas...

Por ello, podemos concretar que la participación de las empresas leonesas en la cooperación internacional al desarrollo no es una cooperación directa, es decir no parte de la iniciativa de las empresas, si no que realizan una colaboración con la cooperación a través de otros agentes existentes y especializados en esta tarea.

2.3. Especial referencia a centros educativos

He creado un apartado diferenciado de los anteriores para el análisis de los centros educativos como agentes de la cooperación, ya que entre ellos pueden existir centros de carácter público, privado y concertados.

Como ocurre con las empresas, la acción tomada por los centros educativos depende de la existencia o no de su propia iniciativa e interés en esta materia. Conocemos, como hemos visto en el análisis anterior de algunos agentes, que los colegios mantienen relaciones con distintas ONGD, ya sea por su naturaleza religiosa o por iniciativa propia de la comunidad educativa.

En algunos casos, la implicación de un centro educativo en la cooperación está marcada por su carácter religioso, por la relación que mantiene con las ONGD u organismos de carácter religioso. En otros casos, esta relación viene definida por el esfuerzo de las ONGD en general y del Ayuntamiento por llegar a los centros educativos y en otros, del propio interés del centro en colaborar con estas entidades.

A través del programa “León por el comercio justo”, varios centros educativos de la ciudad se han implicado con esta iniciativa y muchos ya forman parte del programa, lo que significa que tienen un compromiso con el comercio justo, convirtiéndose así en agentes directos de la cooperación en León. Además, a través de la función inherente de los centros educativos de transmisión de conocimientos, a través de la educación formal y no formal se trabaja en la educación para el desarrollo, para lo cual muchas ONGD cuentan con material creado especialmente para su uso didáctico.

IV. UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El objetivo de esta aportación es formular una propuesta de educación para el desarrollo. En primer lugar voy a referirme de forma muy breve a la importancia que tiene la educación para el desarrollo. En segundo lugar, formularé la propuesta.

1. La Educación para el Desarrollo

La Educación para el Desarrollo se basa en un conjunto de propuestas teóricas y prácticas destinadas a transformar el conocimiento, las percepciones, las actitudes de la población de los países enriquecidos para lograr una mejora de las relaciones Norte-Sur en la línea de las propuestas del Desarrollo Humano.

1.1. Objetivos

Su principal objetivo es el de concienciar a personas, colectivos e instituciones sobre la realidad Norte-Sur y ofrecer vías de participación responsable en dichos procesos de solidaridad. Intenta modificar la situación reflejada por el diagnóstico social que indica que la mayoría de las personas de las sociedades “desarrolladas” ignora las interdependencias Norte-Sur, y no comprende las funciones de la cooperación internacional.

Esta tarea es compleja puesto que implica concienciar o hacer participar a la gente en cuestiones que le parecen lejanas, incomprensibles, excesivamente dramáticas y complejas. La educación para el desarrollo trata de transformar esa realidad, para informar mejor sobre las razones de la pobreza o de los conflictos, para implicar al conjunto de la sociedad en acciones de colaboración con los pueblos empobrecidos y en el necesario cambio social tanto en el norte como en el sur (Argibay & Celorio, 2005).

1.2. Etapas

La Educación para el Desarrollo ha pasado por diferentes etapas desde su nacimiento, más conocidas como generaciones:

1ª generación: Enfoque asistencial.

2ª generación: Enfoque desarrollista.

3ª generación: Educación crítica y solidaria.

4ª generación: Educación para el desarrollo humano sostenible.

5ª generación: Educación para la ciudadanía global.

La etapa actual corresponde a la 5ª generación, cuyos inicios se sitúan en los años 90 y siglo XXI. Pretende conectar lo local con lo global e introducir la dimensión de la participación en el sistema mundial.

1.3. Tipología de acciones

Dentro de las tipologías de acciones de educación para el desarrollo, podemos identificar varias: programas de ED en centros educativos, publicaciones y material didáctico, jornadas y congresos, cursos, talleres, seminarios charlas, exposiciones, comercio justo, entre otros (Boni, 2011).

2. Jornadas de Cooperación Internacional al Desarrollo

La propuesta que se va a desarrollar a continuación, consiste en la realización de unas jornadas sobre la cooperación internacional al desarrollo en la ciudad de León.

Estas jornadas están diseñadas para servir de ventana a todos los ciudadanos y ciudadanas de León y alrededores acerca de la cooperación internacional al desarrollo. Pretende informar acerca de qué es la cooperación y sensibilizar sobre la importancia de la implicación de la ciudadanía en la construcción de un mundo sostenible y desarrollado.

Pueden servir de impulso hacia una mayor participación de la población leonesa en actividades de cooperación al desarrollo y como motor de crecimiento y de avance de la cooperación leonesa.

Como novedad, pretenden crear un espacio común de todos los actores implicados en la cooperación leonesa que sirva también, como una iniciativa de transparencia y de transmisión de información hacia los ciudadanos y ciudadanas, que permita una mejor comprensión de qué es la cooperación al desarrollo, cómo se articula, cómo se puede comenzar a colaborar con ella y qué es lo que se está haciendo y lo que se ha hecho hasta ahora en esta materia en la ciudad de León.

Como reflejaba anteriormente es muy complicado implicar y sensibilizar a las personas respecto a una realidad con la que no se sienten conectados y con la que nos separan miles de kilómetros. Por ello, creo que es muy importante intentar hacer visibles los mecanismos que hacen que vivamos en un mundo totalmente interconectado en el que somos dependientes los unos de los otros y conocer aquellas acciones cotidianas que contribuyen a lograr un mundo sostenible.

Las Jornadas tendrán lugar durante un día, elegido entre mediados y finales de junio, por ser ésta una fecha de menor carga lectiva para los niños y adolescentes y en la que aún no han comenzado las vacaciones. Estas Jornadas tendrán carácter anual.

El lugar elegido para las mismas será la explanada de la Sede de la Junta de Castilla y León, situada en la Avenida de los Peregrinos, León. Para ello, se colocará una carpa que acoja las distintas actividades que tendrán lugar.

Se propondrá la participación de los diferentes agentes de cooperación que desarrollan su labor en la ciudad en las Jornadas como parte del equipo de trabajo que se necesitará crear para llevarlas a cabo.

2.1. Objetivos

2.1.1. General:

- Dar a conocer la Cooperación Internacional al Desarrollo entre la ciudadanía leonesa.

2.1.2. Específicos:

- Sensibilizar acerca de las múltiples problemáticas de los países en vías de desarrollo.
- Informar de la importancia de la corresponsabilidad de todos en la construcción de un mundo sostenible y equitativo.
- Proporcionar un espacio de diálogo entre los distintos agentes de la cooperación.
- Acercar la realidad internacional a la población local.
- Fomentar la implicación de la ciudadanía en las actividades de cooperación que se realizan en la ciudad de León.
- Servir de impulso a la política pública leonesa en materia de cooperación.

2.2. Metodología

Para la realización de las Jornadas se necesitará crear un equipo de trabajo, para lo cual se propondrá a los distintos agentes que desempeñan labores de cooperación al desarrollo en la ciudad de León su inclusión en este equipo.

El equipo de trabajo tendrá la función de organizar las Jornadas y de contactar y conseguir los recursos necesarios para la ejecución de las mismas. Como recomendación para una eficaz organización deberá estar compuesto por un mínimo de 5 personas y un máximo de

15. El equipo de trabajo deberá quedar constituido con al menos 6 meses de antelación al desarrollo de las Jornadas.

Las reuniones del equipo de trabajo deberán comenzar también 6 meses antes, en las cuales se irán decidiendo y distribuyendo tareas entre los miembros. Estas reuniones se realizarán de forma mensual los cuatro primeros meses, y los dos últimos serán quincenales o semanales, dependiendo de las necesidades organizativas. En total se realizarán un mínimo de 8 reuniones.

2.3. Actividades

El día de las Jornadas contará con un programa que incluirá diferentes actividades distribuidas en 4 salas dentro de la carpa colocada para ello.

Dos de las salas serán rotativas, es decir se harán actividades diferentes entre la mañana y la tarde, estas serán la sala 1 y la sala 2.

La Número 1, estará enfocada para un público infantil, de niños entre los 5 y los 17 años, aproximadamente y la número 2 para público adulto de 17 años en adelante. Y las salas número 3 y número 4 serán permanentes, con el mismo contenido durante la mañana y la tarde.

- Sala 1: Dinámicas temáticas para niños.

De 10h a 12h:

Pintacaras con motivos de diferentes rasgos de cada continente: pintura con motivos africanos, asiáticos, americanos, europeos y oceánicos.

El objetivo es que los niños con la ayuda de los monitores se pinten unos a otros. Se puede tener en cuenta la existencia de niños de diferentes países de forma que interactúen entre ellos y sean capaces de identificar sus rasgos diferentes y similares.

De 12h a 14h:

Juego gigante de la Oca, con pruebas relacionadas con la temática relacionada con otros países, culturas, problemáticas de países en vías de desarrollo, etc.

De 16h a 20h.

Sígueme el ritmo, a través de ritmos de diferentes lugares del mundo se realizarán movimientos y pasos de baile entre todos, cada vez será un niño o un grupo los que realicen los movimientos y el resto deberá seguirles, siendo guiados por los monitores.

- Sala 2: Dinámica temática para adultos

De 10h a 14h:

Durante la mañana, se llevará a cabo un taller de cocina con productos de comercio justo y posterior degustación. Consistirá en una clase práctica donde los asistentes elaborarán un plato con la ayuda del cocinero/profesor. Esta actividad estará orientada a público adulto, en ella se preparará algún plato sencillo elaborado en frío con productos de comercio justo.

La actividad será llevada a cabo por algún cocinero de la zona que tenga relación o utilice en su restaurante, productos de comercio justo, con el fin de que conozca el sentido de su compra y uso y pueda transmitírselo al público.

Se llevarán a cabo dos charlas/coloquio de una duración de algo menos de dos horas cada una. Se tratarán dos temas diferentes de manera que las personas que acuden a las dos no les resulten pesadas.

De 16h a 18h.

La primera charla versará sobre el consumo responsable.

De 18h a 20h.

La segunda, sobre las problemáticas de los países del Sur y su relación con los del Norte.

Las charlas serán llevadas a cabo por expertos de la cooperación buscando la dinamización de la charla y la participación del público.

- Sala 3: Exposición de los distintos agentes de la cooperación leonesa.

Esta sala será permanente durante todo el día.

El objetivo de esta sala es proporcionar información a los ciudadanos acerca de las entidades que realizan su función en materia de cooperación internacional al desarrollo.

Las entidades que lo soliciten, podrán colocar en los stands, información acerca de la labor que realizan, de sus proyectos, de sus actividades, de cómo trabajan y cómo se puede colaborar con sus entidades.

Tendrán prioridad a la hora de conseguir su lugar en dicha sala, las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la ciudad de León.

- Sala 4: Video-corto sobre la cooperación internacional al desarrollo.

Para llevar a cabo esta actividad, se grabará un pequeño corto, de unos 15, 20 minutos de duración, en el que, a través de profesionales de la cooperación, de cooperantes en terreno, de contrapartes, de distintas entidades de la cooperación, etc., se ofrezca una visión general pero clara y concisa acerca de qué es la cooperación internacional para desarrollo, cómo se realiza, qué recursos se utilizan, los tipos de cooperación y una vez más, se ofrecerá información sobre la importancia de la implicación de todos a través de nuestras tareas cotidianas, ofreciendo algún consejo para contribuir a un mundo más desarrollado.

2.4. Cronograma y actividades de organización

Tabla 1: Cronograma y actividades de organización.					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Del 1 al 15 de enero.	Del 1 al 15 de febrero.	Del 1 al 15 de marzo.	Del 1 al 15 de abril.	Del 1 al 15 de mayo.	Del 1 al 15 de junio.
1ª reunión.	2ª reunión.	3ª reunión.	4ª reunión.	5ª reunión.	7ª reunión.
Solicitud de colaboración del Ayuntamiento para la organización del acto.	Para la Sala 4:	Para la Sala 3:	Publicidad del acto:	Reorganización y subsanación de fallos y/o recursos no conseguidos.	Colocación de la carpa y el material necesario para las 4 salas.
Solicitud del espacio al Ayuntamiento.	Contratación profesional del montaje y edición de vídeos para la elaboración del corto.	Contactar con las ONGD leonesas y otros agentes como centros educativos, empresas, etc, que puedan estar interesados en participar en las Jornadas.	Elaboración de cartelería, contacto con prensa local para su difusión, cuñas de radio, elaboración del programa de las Jornadas.	Difusión de las Jornadas.	Conseguir dos personas encargadas para recepción y guía de las personas asistentes.
	Conseguir colaboración profesionales y expertos en cooperación para el contenido del vídeo.	Conseguir stands para cada entidad participante.			Difusión de las Jornadas.

	Conseguir proyector para la reproducción del vídeo y sillas para los asistentes para los días de las Jornadas.				
Del 16 al 31 de enero.	Del 16 al 28 de febrero.	Del 16 al 31 de marzo.	Del 16 al 30 de abril	Del 16 al 31 de mayo.	Del 16 al 30 de junio
Decisión de actividades a realizar en las Jornadas.	Para la Sala 2:	Para la Sala 1:	Publicidad del acto:	6ª reunión.	8ª reunión.
Distribución de tareas por salas: sala 1, 2, 3 y 4.	Conseguir colaboración de cocinero para impartir la clase de cocina, alimentos de comercio justo, mesas para desarrollar la clase y utensilios de cocina suficientes para los asistentes que podría albergar la sala.	Conseguir monitores para llevar a cabo las dinámicas para la fecha de las Jornadas y el material necesario: maquillaje facial, juego de la oca gigante, alfombra para poder sentarse en el suelo, espejos para poder ver los resultados, equipo de música.	Elaboración de cartelería, contacto con prensa local para su difusión, cuñas de radio, elaboración programa de las Jornadas.	Reorganización y subsanación de fallos y/o recursos no conseguidos. Difusión de las Jornadas.	Celebración de las Jornadas

2.5. Recursos necesarios

2.5.1. Recursos económicos.

Teniendo en cuenta el coste de los recursos materiales y humanos que se necesitan, el presupuesto debería ser de unos 15.000€.

Para ello, se participará en el concurso de una convocatoria de subvenciones que permita abordar dicha cantidad económica.

2.5.2. Recursos materiales.

- Maquillaje facial.
- Juego de la oca gigante
- Alfombra.
- Espejos.
- Equipo de música.
- Alimentos de comercio justo., mesas para desarrollar la clase y utensilios de cocina
- Proyector para la reproducción del vídeo.
- Sillas.
- Estand para cada entidad.
- Cartelería.
- Cuñas de radio.
- Programa de las Jornadas.
- Carpa.

2.5.3. Recursos humanos.

Personal contratado:

- Profesional del montaje y edición de vídeos
- 3 Monitores para llevar a cabo las dinámicas.
- 2 recepcionistas.

Personal colaborador:

- Profesionales y expertos en cooperación para el contenido del vídeo.
- Cocinero para impartir la clase de cocina.

2.6. Evaluación

OBJETIVO	INDICADOR
Sensibilizar acerca de las múltiples problemáticas de los países en vías de desarrollo.	Número de actividades realizadas sobre la realidad de países en vías de desarrollo.
Informar de la importancia de la corresponsabilidad de todos en la construcción de un mundo sostenible y equitativo.	Número de actividades realizadas sobre la corresponsabilidad en un mundo sostenible y desarrollado.
Proporcionar un espacio de diálogo entre los distintos agentes de la cooperación.	Número de actividades realizadas en las que se ha producido diálogo entre los distintos agentes de la cooperación. Número de stand y espacios formativos de los distintos agentes.
Acercar la realidad internacional a la población local.	Número de actividades realizadas en las que se ofreció información sobre la realidad internacional.
Fomentar la implicación de la ciudadanía en las actividades de cooperación que se realizan en la ciudad de León.	Número de asistentes a las Jornadas. Acciones de difusión de las Jornadas. Reseña de impactos comunicativos.
Servir de impulso a la política pública leonesa en materia de cooperación.	Número de acciones tomadas por el Ayuntamiento en materia de cooperación con posterioridad a las Jornadas.

A través de los indicadores anteriores se evaluarán las Jornadas y su pertinencia para su desarrollo de forma anual.

Además de estos indicadores, se evaluarán los aspectos relativos a la Fase de planificación y organización de tareas; a la Fase de difusión y comunicación; a la Fase de consecución de los recursos necesarios; y a la Fase de ejecución de las Jornadas. En estas se valorarán las dificultades encontradas, los aspectos a mejorar y las soluciones para posteriores ediciones.

V. CONCLUSIONES.

A través del análisis normativo sobre CID en la ciudad de León, se hace evidente la necesidad de un nuevo impulso por parte de la administración pública.

Un plan estratégico es un proceso, un proceso que se inicia con el establecimiento de unos objetivos, definiendo estrategias y políticas para lograrlos, y mecanismos para evaluar su cumplimiento y pertinencia. Es por ello que es una herramienta dinámica que debe estar en continuo contacto con la realidad y servirse de ella para mejorar la calidad de las políticas.

Como comentábamos, en León se ha observado que existe un vacío en cuanto a esta planificación. Para lograr unas actuaciones de calidad y con impacto en la población, es necesario crear un plan actualizado que planifique la actuación futura de la CID. Al mismo tiempo, es necesario concluir el anterior y único plan estratégico de la ciudad, con el fin de elaborar una evaluación de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento, lo que al mismo tiempo se concibe como un derecho a la información de la ciudadanía.

Para que esto ocurra, se debe dotar a la cooperación de los recursos necesarios, esto se traduce en más personal dedicado a la CID y mayores recursos económicos e instrumentales para poder lograr los objetivos fijados por el plan. Sin la existencia de lo señalado anteriormente, es difícil considerar las actuaciones llevadas a cabo como una verdadera política pública de cooperación.

Otro aspecto a mejorar en la cooperación pública es la dotación presupuestaria. El último año se dotó a los proyectos de la CID, con la cantidad de 18.000€, siendo una cantidad superior a las de los primeros años que se concedieron. A pesar de ello, esta cantidad no se corresponde con la cifra de 50.000€ que establecía el Plan Director, con el fin de que permitiera abordar dos proyectos en condiciones de sostenibilidad. Este aspecto repercute directamente en las ONGD más pequeñas que necesitan de una mayor financiación pública para implementar sus proyectos.

Por otro lado, continuando con el análisis de la cooperación pública, es destacable como aspecto positivo, la apuesta que se ha realizado por el comercio justo. A través de la ONGD Ideas se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para la creación de un grupo de trabajo, que ha conseguido una buena respuesta e implicación de la sociedad leonesa. Este grupo de trabajo, ha sido también apoyado y fomentado por el tejido asociativo de la ciudad.

El pilar fundamental de la cooperación leonesa lo encontramos en el tejido asociativo, compuesto principalmente por las ONGD. La gran mayoría de las ONGD con presencia en la ciudad de León, conforman sedes locales de ONGD de carácter estatal. Sus estrategias están orientadas, generalmente, a actuaciones de educación para el desarrollo, aprovechando el punto fuerte de las entidades locales, la cercanía con la ciudadanía.

Son entidades muy activas en la ciudad a través de actividades y eventos de educación para el desarrollo y sensibilización. Se encuentran en continua interlocución con el resto de agentes de cooperación. En cuanto a su financiación, la mayor parte responde a las aportaciones de sus socios, aunque también de la participación en concursos de subvenciones públicas, entre ellas las del Ayuntamiento de León, otros ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y de la Junta de Castilla y León, principalmente.

Otro de los pilares de la cooperación lo encontramos en la Universidad, tiene un papel fundamental en la transmisión de valores y de conocimiento a la comunidad universitaria y al resto de la sociedad leonesa.

De manera similar, nos encontramos con los centros educativos, comprometidos cada vez más con la educación para el desarrollo. Como se suele decir los niños son el futuro, por lo tanto transmitir una educación basada en el compromiso por un mundo desarrollado y sostenible, debería ser un futuro más cercano a estas concepciones.

Las instituciones religiosas, por su parte, muestran un apoyo a las entidades de cooperación de naturaleza eclesíástica, a través de aportación de fondos y de transmisión de valores y actitudes de colaboración con las mismas. Y la actividad de las empresas leonesas, la podemos definir como una actividad colaboradora con algunas iniciativas llevadas a cabo por ONGD, centros educativos, etc.

Del análisis tanto de la Iglesia como de las empresas leonesas, podemos afirmar que dentro de sus actuaciones relacionadas con la cooperación, no se ha encontrado el peso necesario para considerarlos un agente directo con iniciativa propia. A pesar de ello, sí se desprende la importancia y la necesidad de sus colaboraciones para el desarrollo de muchas iniciativas que se llevan a cabo en la ciudad.

En general, se ha observado una positiva interlocución entre los agentes de la cooperación leonesa, buena muestra de ello lo observamos en la promoción del Comercio Justo, actividad en la que intervienen prácticamente todos los agentes: las ONGD y el Ayuntamiento como impulsores, las empresas, comercios, locales hosteleros, colaborando con varias iniciativas, los centros educativos y la universidad, adquiriendo cada vez un mayor número de compromisos con esta iniciativa.

Se destaca la necesidad de un nuevo impulso por parte del Ayuntamiento de León en cuanto a la planificación estratégica y a la dotación de recursos destinados a la cooperación. Es muy interesante la iniciativa que se está llevando a cabo a través del comercio justo, por lo que un mayor apoyo hacia esta sería muy positivo para terminar de afianzar su presencia e importancia en la actividad solidaria de la ciudad de León.

La CID queda configurada como una acción de fuerte arraigo en las entidades locales de la ciudad de León, queda patente como ésta no se entiende sin la interlocución de todos los agentes, como se necesitan los unos a los otros para conseguir los objetivos de la misma.

La propuesta realizada de educación para el desarrollo pretende aprovechar la ventaja intrínseca de la cooperación descentralizada, la cual consiste en la cercanía a la sociedad. Esto supone la posibilidad de conseguir una mayor motivación de la población en tareas solidarias, propiciar un conocimiento de sus acciones y respaldar campañas de sensibilización e información, obteniendo en definitiva, un mayor impacto en la ciudadanía. Por ello creo que es muy importante propiciar este tipo de iniciativas que tienen como principal objetivo acercar la CID a la población, en este caso a la leonesa.

VI. BIBLIOGRAFÍA.

MONOGRAFÍA IMPRESA:

Ferrer, A. y Jiménez J. R. (coord.)(2005). *Cooperación al Desarrollo, Universidad y Voluntariado*. Granada, España: Editorial Universidad de Granada.

Kaul, I., Grunberg I., Stern A. (1999). *Bienes públicos mundiales. La cooperación internacional en el siglo XXI*. San Rafael, México: Oxford University Press.

Tarodo S. (2007). *Federalismo fiscale, principio di sussidiarietà e neutralità dei servizi erogati. Esperienze a confronto*. Bologna, Italia:Boninia University Press.

Tarodo S. (2016). *Asistencia social, participación y reconocimiento de la diversidad: un estudio comparado entre comunidades autónomas*. Navarra, España: Editorial Aranzadi.

MONOGRAFÍA ELECTRÓNICA:

AECID (2016). *Empresa y Desarrollo en AECID*. Departamento de Cooperación Sectorial, AECID, [Obtenido en <http://www.aecid.es>, el 7 de junio de 2017].

Agost, M^a R., Fuertes A., Giménez I., Soto, G. (2013). *Cooperación descentralizada pública. Introducción, enfoques y ámbitos de actuación*. Castelló de la Plana, España: Publicacions de la Universitat Jaume I. [Obtenido de <http://www.tenda.uji.es>, 12 de junio de 2016].

Argibay, M., Celorio, G. (2005). *La educación para el desarrollo* Cooperación Pública Vasca. Manuales de formación. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. [Obtenido de <http://www.dhl.hegoa.ehu.es>, el 9 de junio de 2017].

Federación Española de Municipios y Provincias (2011). *Manual de gestión de la cooperación para el desarrollo de los gobiernos locales*. Madrid, España: Federación Española de Municipios y Provincias. [Obtenido de <http://femp.femp.es>, el 22 de mayo de 2017].

Cruz Roja, Comité Provincial, León *Memoria 2015 Ahora más que nunca*. [Obtenido de <http://www.cruzroja.es>, el 27 de mayo de 2017].

Fundación Madreselva ONGD (2016). *Memoria 2016*, [Obtenido de www.madreselvaongd.net, el 27 de mayo de 2017].

ARTÍCULO DE REVISTA ELECTRÓNICA:

Boni, A., Clabuig, C., Cuesta, I., de los Llanos, M., Lozano, JF., Monzó, JM., et al (2010). *La cooperación internacional para el desarrollo*. Cuadernos de cooperación para el desarrollo, núm. 1, Universidad Politècnica de València, pp 117-130. [Obtenido de <http://www.upv.es>, el 3 de junio de 2017].

Groves L. y Hinton R. (2005). *Instituciones para una cooperación internacional al desarrollo de calidad* Revista CIDOB D'Afers Internacionals, vol. 72, pp 41-55. [Obtenido de <http://www.upv.es>, el 30 de abril de 2017].

Ramiro, P. (2012). *Alianzas público-privadas para el desarrollo: RSC y relaciones ONGD-empresas*. Oñati Socio-Legal Series, pp. 196-210. [Obtenido en <http://opo.iisj.net>, el 30 de abril de 2017]

Agrupación de Coordinadoras Autonómicas de ONGD (2012). *La cooperación autonómica y local desde las ONGD*. [Obtenido de <https://coordinadoraongd.org>, el 25 de mayo de 2017]

Boni, A. (2011). *La Educación para el desarrollo. Ahora más que nunca estrategia imprescindible de la cooperación*. Grupo de Estudios en Desarrollo, Cooperación y Ética, Universidad Politécnica de Valencia. [Obtenido de <http://www.aecid.es>, el 9 de junio de 2017].

NORMAS:

Aprobación definitiva del reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, de 27 de noviembre de 2007, Ayuntamiento de León. Boletín Oficial de la Provincia, núm. 228. [Obtenido de <http://www.dipuleon.es>, el 19 de marzo de 2017].

Guía de Entidades de Voluntariado y ONG's de León (2013). Ayuntamiento de León. [Obtenido de <http://www.aytoleon.es>, el 22 de abril de 2017].

Ley 23/ 1998, de 7 de julio, de *Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Boletín Oficial del Estado, núm. 162, de 8 de julio de 1998. [Obtenida de <https://www.boe.es>, el 19 de marzo de 2017].

Ley 9/2006, de 10 de octubre, de *Cooperación al Desarrollo de Castilla y León*, Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 202, de 19 de octubre. [Obtenida de <http://bocyl.jcyl.es>, el 19 de marzo de 2017].

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Boletín Oficial del Estado, núm. 89, de 13 de abril. [Obtenida en <https://www.boe.es>, el 15 de mayo de 2017].

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013). Entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo dispuesto en su *Disposición final sexta*.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León, de 14 de mayo de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de León, de 18 de diciembre, núm. 239. [Obtenido de <http://www.aytoleon.es>, el 15 de mayo de 2017].

Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de León, 2011-2014. Ayuntamiento de León. [Obtenido de <http://www.aytoleon.es>, el 24 de marzo de 2017].

III Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2017-2020. Junta de Castilla y León. . [Obtenido de <http://www.jcyl.es>, el 19 de marzo de 2017].

Reglamento de la Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades españolas.(2011). Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, CRUE. [Obtenido de <http://www.crue.org>, el 3 de junio de 2017].

RECURSOS ELECTRÓNICOS:

ACUDE, Universidad de León (2013). *Sobre nosotros*, [Obtenido de <http://www.acude.unileon.es>, el 28 de mayo de 2017].

Entreculturas (s.f.), *Conócenos*, [Obtenido de www.entreculturas.org, el 26 de mayo de 2017].

Intered. (s.f.). *Donde estamos*. [Obtenido de <https://intered.org>, el 25 de mayo de 2017]

Oxfam Intermon (s.f.), *Quiénes somos*, [Obtenido en <http://www.oxfamintermon.org>, el 25 de mayo de 2017].

VII. ANEXOS.

ENTREVISTA ÁREA DE COOPERACIÓN ULE.

1. *Denominación:*
2. *Principios que lo rigen:*
3. *Principales objetivos en materia de cooperación:*
4. *Origen del Área/dependencia:*
5. *Principales funciones:*
6. *Actuaciones realizadas: actividades sensibilizadoras, eventos, colaboraciones con ONGD, etc.*
7. *Programas de becas:*
8. *¿En qué se ha trabajado en los últimos tres años? (Temas de sensibilización, envío de alumnos, profesores a terreno, colaboración o financiación de proyectos...)*
9. *¿Con qué otros agentes de la cooperación suelen relacionarse? (ONGD, Ayuntamiento, Empresas, Iglesia, Centros Educativos...)*

ENTREVISTA CAV, AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

1. Denominación:
2. Principios que lo rigen:
3. Principales objetivos en materia de cooperación:
4. Origen del Centro:
5. Principales funciones:
6. Actuaciones realizadas: actividades, eventos, colaboraciones con ONGD, etc.
7. Presupuesto en materia de Cooperación de los últimos 3 años: Dotación de presupuesto. Reparto presupuestario. Régimen de concesión de subvenciones (modo en que se materializan). Procedencia de los fondos.
8. ¿Qué proyectos han realizado en los últimos tres años?
 - Educación para el desarrollo.
 - Ayuda humanitaria.
 - Proyectos de desarrollo.
 - Promoción del Comercio Justo.
 - Otros.
9. ¿Con qué otros agentes de la cooperación suelen relacionarse? (ONGD, Universidad, Empresas, Iglesia, Centros Educativos...)
10. Listado ONGD en León.

ENTREVISTA ONGD LEÓN.

1. Nombre de la ONGD:
2. ¿Está especializada en algún sector en concreto? (Salud, educación, seguridad alimentaria...)
3. Principales objetivos de la Organización.
4. Origen de la ONGD en la ciudad de León. ¿Es una delegación o su sede central se encuentra en León?
5. Actuaciones desde la ciudad de León, ¿se centra más en la Educación para el Desarrollo, en proyectos en terreno o ambos?, ¿coopera a través de contrapartes o cuentan con expatriados?
6. ¿De acuerdo a qué criterios deciden sus prioridades geográficas, sectoriales, de intervención...?
7. ¿A través de qué mecanismos y de qué entes reciben su financiación?
8. ¿Qué proyectos se han realizado en los últimos tres años desde la delegación de León?
 - a. ¿Se realizan, desde la delegación o sede de León, proyectos de forma autónoma?
 - b. ¿Se colabora desde la delegación de León con proyectos de la organización a nivel general? ¿Qué tareas realizan?, ¿de qué manera? (obtención de financiación, contacto con contrapartes, presentación a convocatorias de subvenciones, elaboración de documentación, sensibilización...)

9. ¿Con qué otros agentes de la cooperación suelen relacionarse para el funcionamiento de su entidad? (Ayuntamiento, Universidad, Empresas, Iglesia, Centros Educativos, otras ONGD).